Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Año 15/ Nº 193– Julio de 2017

Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación

No es tarea del Poder Judicial mejorar las condiciones de seguridad del país: Ministro Presidente

Instalan Capítulo México de la IAWJ que coordina la Ministra Luna Ramos

ISSN 1665-1 162

Índice

30. Instalan Capítulo México de la IAWJ que coordina la Ministra Luna Ramos

Reformas estructurales, como la de justicia penal, deben asentarse para hacerlas factibles y eficientes 4

Los juzgadores federales enfrentan la impunidad e ineficiencia de la justicia penal 8

Concluye CJF interconexión de tribunales superiores de justicia del país: Juicios rápidos y transparentes 12

Magistrado José Manuel Hernández Saldaña recibe la *Medalla Silvestre Moreno Cora 2017* 14

IFDP atiende a más de 5 mil personas con el Programa de Asesoría Jurídica a mexicanos migrantes y repatriados 16

Las instituciones, preparadas para enfrentar elecciones en 2018: Ministro Franco González Salas 18

En los archivos descansa la memoria pero también se gesta el porvenir de una nación 20

El PJF se compromete con la protección del medio ambiente 24

Diálogo judicial, herramienta para que cortes nacionales adopten jurisprudencia de tribunales internacionales: Saiz Arnaiz 34

Delegación de funcionarios de Francia visita México para conocer el funcionamiento del PJF 36

IJF y Universidad Panamericana imparten Diplomado en Argumentación Jurídica 39

Primera Sala 40

Segunda Sala 41

Sentencias Relevantes 42

Derechos Humanos 44

Publicaciones 46

Bibliotecas 48

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.
Julio 2017

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
Diseño Editorial

Rafael Beltrán
Portada

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

Editorial

La implementación y consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal exige que el Poder Judicial de la Federación cumpla, como hasta ahora lo ha hecho, con su deber de administrar justicia con absoluta independencia y transparencia, ya que la problemática de seguridad pública que vive el país demanda de los jueces mayores esfuerzos en la tarea de juzgar.

Labor que bajo ningún concepto puede ser usado como pretexto para olvidar el respeto a los derechos que el propio Constituyente ha reconocido a favor de quien se le imputa un delito y a quien lo sufre.

En este nuevo capítulo de la justicia federal, los jueces tienen la responsabilidad, pero también la oportunidad de hacer realidad los principios del sistema penal que nos rige, como la publicidad, la contradicción, la inmediatez, la continuidad y la concentración, siempre con respeto a los derechos fundamentales y legales que amparan a toda persona en nuestro país.

En el Poder Judicial estamos convencidos de que los jueces se conducen con respeto hacia las personas sujetas a procedimiento, a sus propios compañeros y colaboradores pues la legitimidad de los juzgadores no pasa sólo por el tamiz de sus resoluciones, sino también por el de la legitimidad de su actuación personal.

La imagen que generen es también la imagen de toda la institución a la que pertenecen y conforman la percepción de lo que debe ser un buen juez, justo y ponderado, que actúa con profesionalismo y excelencia, con decoro y laboriosidad, pero también con humildad, sencillez y sobriedad, en la más intensa aplicación de la honestidad.

Así lo ha demostrado en la implementación y consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en el que ha cumplido cabalmente con la parte que le toca, no así las demás instituciones que también tienen una gran responsabilidad con la justicia penal.

En este sentido es necesario hacer hincapié en que no es tarea ni responsabilidad del Poder Judicial de la Federación mejorar las condiciones de seguridad del país porque eso corresponde al Ejecutivo; nosotros cumplimos juzgando frente a la sociedad conforme a los derechos reconocidos por nuestra Constitución y esa labor no la vamos ni podemos abandonar por cualquier crítica.

También estamos conscientes de que aún hay camino por andar, es evidente que aún quedan aspectos por mejorar, por lo que el Poder Judicial de la Federación se suma a los análisis críticos del Nuevo Sistema, pues el compromiso es consolidar a las instituciones para que garanticen que se repare el daño a la víctima y que se castigue solo al que sea hallado culpable.

No es tarea del Poder Judicial mejorar las condiciones de seguridad del país: Ministro Presidente

Oscar Serrano Tirado

No es tarea ni responsabilidad del Poder Judicial de la Federación (PJF) mejorar las condiciones de seguridad del país porque eso corresponde al Ejecutivo; "nosotros cumplimos juzgando frente a la sociedad conforme a los derechos reconocidos por nuestra Constitución y esa labor no la vamos ni podemos abandonar por cualquier crítica".

Así lo afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al encabezar la ceremonia de puesta en operación del Centro de Justicia Penal Federal *El Altiplano* en Almoloya de Juárez, Estado de México.

Subrayó que en la implementación y consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) la justicia federal ha cumplido cabalmente con la parte que le toca, no así las demás instituciones que también tienen una gran responsabilidad con la justicia penal.

Ante los crecientes cuestionamientos al NSJP, subrayó que se hace más evidente la necesidad de que el PJF cumpla con su deber de administrar justicia con absoluta independencia y transparencia, ya que la problemática de seguridad pública que vive el país demanda de los jueces mayores esfuerzos en la tarea de juzgar, que bajo ningún concepto puede ser usada como pretexto para olvidar el respeto a los derechos que el propio Constituyente ha reconocido a favor de quien se le imputa un delito y a quien lo sufre.

Sostuvo que el Poder Judicial de la Federación se suma a los análisis críticos del NSJP pues es evidente que aún quedan aspectos por mejorar, pero el compromiso es consolidar a las instituciones para que garanticen que se repare el daño a la víctima y que se castigue solo al que sea hallado culpable.

Acompañado por las Consejeras de la Judicatura Federal Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Rosa Elena González Tirado y de los Consejeros José Guadalupe Tafoya Hernández y Alfonso Pérez Daza, señaló que los jueces tienen la responsabilidad, pero también la oportunidad de hacer realidad los principios del sistema penal que nos rige, como la publicidad, la contradicción, la inmediatez, la continuidad y la concentración, siempre con respeto a los derechos fundamentales y legales que amparan a toda persona en nuestro país.

Dijo estar convencido de que los jueces se conducen con respeto hacia las personas sujetas a procedimiento, a sus propios compañeros y colaboradores,

Foto: Rafael Beltrán

pues la legitimidad de los juzgadores no pasa sólo por el tamiz de sus resoluciones, sino también por el de la legitimidad de su actuación personal.

Ante jueces y magistrados que conforman el Segundo Circuito del PJF, señaló que los juzgadores deben ser ejemplo de sensatez, buen trato, respeto, voluntad y trabajo en equipo. "La imagen que generen es también la imagen de toda la institución a la que pertenecen y conforman la percepción de lo que debe ser un buen juez, justo y ponderado, que actúa con profesionalismo y excelencia, con decoro y laboriosidad, pero también con humildad, sencillez y sobriedad, en la más intensa aplicación de la honestidad".

El Ministro Aguilar Morales señaló que la apertura de este nuevo espacio público es muestra del compromiso del Consejo de la Judicatura Federal y de cada uno de sus integrantes con la reforma al sistema de justicia penal, uno más de los que se han sumado para consolidarlo.

Recordó que en el ámbito federal se cuenta con 38 Centros de Justicia Penal en todo el país con los que se acerca la justicia a los ciudadanos. Este nuevo recinto

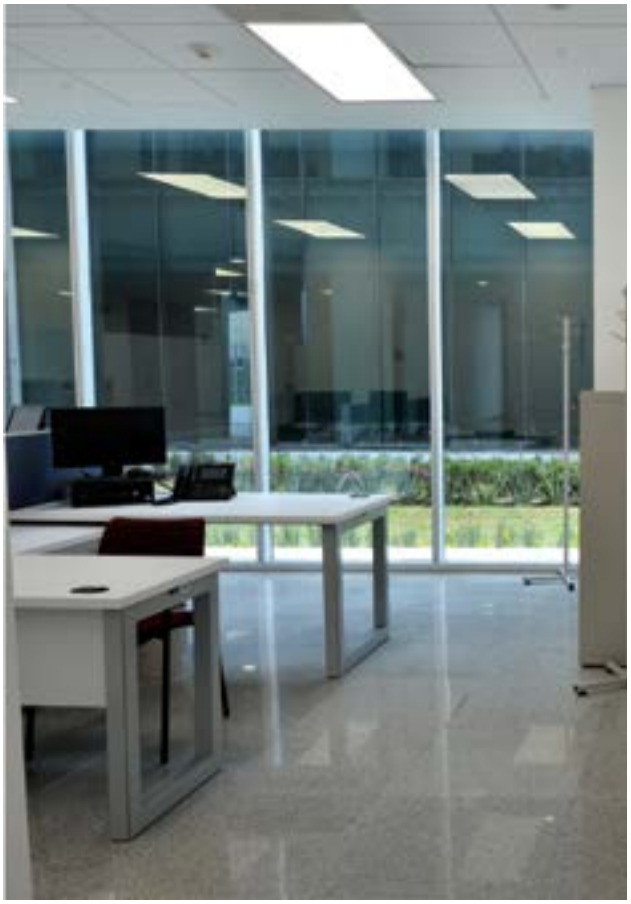

Foto: Eliseo Espinosa

está pensado para atender todo tipo de asuntos, incluidos los que tuvieron especial complejidad y que requieran de un alto componente de seguridad para atender a imputados recluidos en el Centro Federal de Readaptación Social *El Altiplano,* con independencia del lugar de la República en el que hayan ocurrido los hechos.

Este nuevo Centro es muestra de la ponderación que desarrolla el CJF para desplegar una política judicial que conjugue dos necesidades fundamentales: la seguridad para los casos extremos que aquí se ventilan y la plena publicidad con que se administrará la justicia.

El centro se integra por tres jueces especializados en el nuevo sistema y un Tribunal de Alzada, además de juzgadores que sean adscritos por el Pleno, atendiendo las necesidades para la impartición de justicia.

Los jueces especializados en el nuevo sistema adscritos al nuevo Centro tendrán competencia para actuar indistintamente como jueces de Control y tribunales de Enjuiciamiento, conocerán y tendrán competencia en los procedimientos que se tramiten conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables.

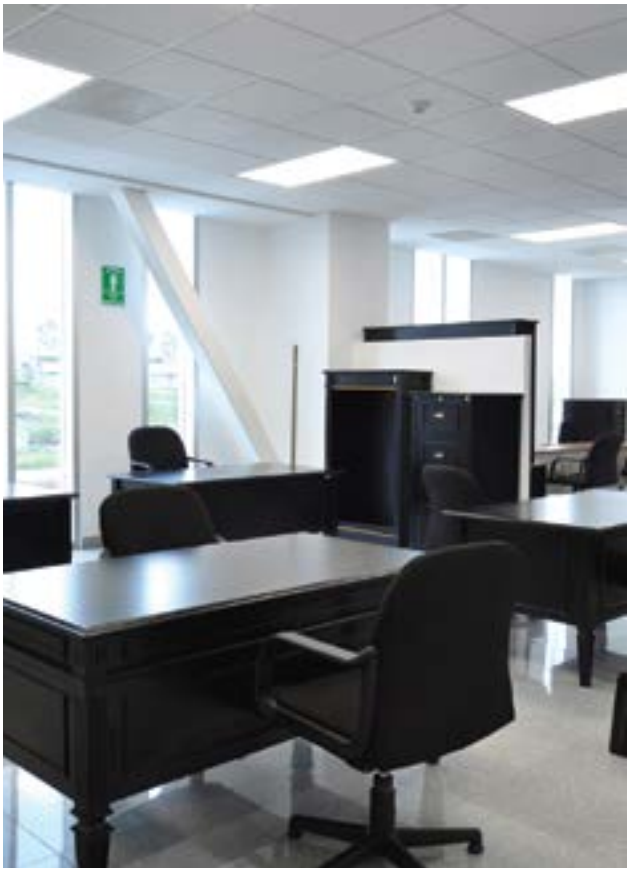

Foto: Eliseo Espinosa

Reformas estructurales, como la de justicia penal, deben asentarse para hacerlas factibles y eficientes

Magally Rodríguez y Raúl Hernández Arcos

Las reformas estructurales, como la de justicia penal, deben asentarse para hacerlas factibles y eficientes, afirmó Margarita Beatriz Luna Ramos, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), durante la ceremonia con motivo del *Día del Abogado 2017,* que encabezó el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en el Patio de Honor del Palacio Nacional.

La Ministra Luna Ramos, quien asistió en representación del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), señaló que nuestro país también afronta nuevos retos en el plano internacional, el cual habrá de sortear en defensa de los mexicanos y de los intereses de la nación.

"En los albores de esta década, México ha experimentado profundos cambios, las reformas en materia de derechos humanos, educativa, energética y los sistemas de justicia penal y anticorrupción, entre otras, que son calificadas con razón como reformas estructurales, deben asentarse, cobrar carta de naturalización en nuestra sociedad, para hacerlas factibles, eficientes y eficaces", destacó.

Ante el Primer Mandatario, Enrique Peña Nieto, la senadora Blanca Alcalá, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara Alta; la legisladora Sharon María Teresa Cuenca, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados e integrantes del gabinete legal y ampliado, la Ministra Luna Ramos hizo hincapié en que esas tareas demandan apertura, compromiso y colaboración, pero sobre todo la unidad de los mexicanos en aras de lograr el bien común.

Ministra Margarita Luna Ramos. Foto: Eladio Ortiz

Enrique Peña Nieto, Presidente de la República. Foto: Eladio Ortiz

Presidium de la ceremonia en la que se conmemoró el Día del Abogado. Foto: Eladio Ortiz

En su discurso, la Ministra Luna Ramos se congratuló porque en días pasados, "se hizo realidad un sueño largamente acariciado, la unidad de las juzgadoras del país, sin cuestionarnos a que fuero pertenecen, a qué materia nos dedicamos o en que instancia decidimos. Nos unimos para integrar el *Capítulo México de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas,* con la convicción de servir a nuestro país contribuyendo cotidianamente en el desarrollo de esa maravillosa tarea de impartir justicia".

Apuntó que la labor del abogado no se agota en el amplio y complejo diseño del entramado jurídico que sustenta la actividad estatal; su función, como la de pocos gremios, se despliega en todos los ámbitos de la vida y está presente en toda acción tendiente a la preservación del Estado de derecho.

Por ello, dijo, la evocación secular de esta celebración implica algo más que una fecha y más que un acontecimiento concreto. "Se trata de reconocer la relevante presencia del jurista y en especial del jurista mexicano en la construcción de las instituciones de nuestro país".

Mencionó que la versatilidad de esta profesión, "nos ha permitido ser activos protagonistas de la historia: el maestro desde la academia alumbre el entendimiento, sin violar la integridad de las conciencias; el investigador que con disciplina y método estudia, analiza y propone la dogmática jurídica; el abogado postulante que con ética y conocimiento, conduce el litigio a la presencia jurisdiccional para librarlo con presteza; la actualización constante de la norma jurídica, acorde a una sociedad dinámica y cambiante, caracteriza a la tarea legislativa".

Por todo esto, apuntó, hoy honramos a hombres y mujeres que con su actuación enaltecen nuestra profesión y reprobamos a quienes carentes de valores éticos, la han deleznado.

Por su parte, el Presidente Enrique Peña Nieto refirió que en los últimos cinco años "México ha concretado uno de los procesos de transformación de su andamiaje legal más profundos de las últimas décadas".

En este proceso, puntualizó, destacan "la ampliación de la protección de los derechos humanos, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, así como los avances en materia de justicia cotidiana, transparencia y combate a la corrupción.

"Se trata de avances muy importantes, pero el proceso estará inconcluso si nos detenemos aquí. Se requiere lo más importante: el compromiso leal y permanente de las mujeres y los hombres de leyes para lograr que cada precepto legal pase del papel a la práctica. Tenemos que reconocer que el cambio en la ley por sí mismo no es suficiente. Todo cambio legal exige un profundo compromiso con su implementación".

Tras señalar que "la ley es la expresión más clara de un proyecto de nación", el Primer Mandatario indicó que "por sus implicaciones, este nuevo paradigma de justicia en México ya ha requerido de grandes cambios, incluyendo la adecuación de planes de estudio, la capacitación de quienes procuran e imparten justicia, así como la adecuación de litigantes". Incluso, "ha sido necesario adecuar la infraestructura de las universidades, fiscalías y juzgados.

"Hemos realizado cambios trascendentales en el marco jurídico nacional. Estamos cumpliendo en

tiempo y forma con los plazos establecidos para su entrada en vigor. Se han realizado importantes inversiones para ponerlos en marcha".

El Titular del Ejecutivo Federal mencionó que "estas reformas implican desde transformar por completo la manera de realizar algunos procesos que ya se tenían dominados, hasta desarrollar nuevas habilidades. Este nuevo escenario demanda una nueva mentalidad y una nueva actitud ante los retos que enfrenta la justicia en nuestro país".

En el acto, el Presidente Peña Nieto recibió la estatuilla conmemorativa del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de manos de Venustiano Carranza Peniche, nieto de Don Venustiano Carranza, a nombre de la Institución *Día del Abogado.*

En su turno, el Procurador General de la República, Raúl Cervantes Andrade, expresó que "hoy nuestro sistema jurídico mexicano está dotado de una arquitectura constitucional fuerte, eficaz y con destino".

Destacó que en la Conferencia de Procuradores "hemos votado por unanimidad y estamos buscando seriamente en una consulta nacional, la homologación de todos los procesos de las 33 Procuradurías".

Afirmó que el servicio público de procuración de justicia es un derecho humano, por lo que no se entiende "que se ejerza y se acceda de forma diferente por dónde vives o por dónde naces".

"Transformemos nuestro sistema; aportemos a nuestra sociedad desde un punto de vista humano, porque es humanista y es garantista". Dijo que "no basta con respetar la ley, hoy tenemos que respetar los derechos y la dignidad humana, ese es el centro de nuestra sociedad; aspiremos a una sociedad de respeto digna, entre todos ustedes, entre todos nosotros".

En su oportunidad, Luis Maldonado Venegas, Presidente del Comité Rector de la institución del *Día del Abogado,* expresó al Presidente de la República su agradecimiento por haber acogido, por primera vez en la historia, esta ceremonia en la sede del Poder Ejecutivo Federal, el Palacio Nacional.

Señaló que los abogados de México quieren ser corresponsables en la difícil circunstancia que se enfrenta "para consolidar un Estado pleno de Derecho, en el que prevalezcan los valores de la honestidad, la rendición de cuentas y la transparencia; una sociedad sin miedos ni amenazas".

En representación del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor del Alto Tribunal Constitucional, asistió al acto conmemorativo del Día del Abogado, que organiza el Comité Rector de la Institución del Día del Abogado. En la fotografía de izq. a der. Juan Carlos Sánchez Magallan Presidente del Consejo Nacional de la Abogacía A.C.; Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH; Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN; Raul Cervantes Andrade; Procurador General de la Republica; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva dela Cámara de Diputados, y el abogado Luis Maldonado Venegas. Foto: Gustavo Ojeda.

El Comité Rector de la Institución Día del Abogado otorgó el diploma al Mérito Judicial al Magistrado Ricardo Ojeda Bohórquez. Foto: Gustavo Ojeda

Ministro Presidente convoca a Secretarios de Estudio y Cuenta a trabajar por la justicia federal

Raúl Hernández Arcos

Al compartir el pan y la sal con el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta del Alto Tribunal Constitucional, con motivo del *Día del Abogado,* el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SJCN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), los exhortó a trabajar a favor de la justicia federal como lo han hecho hasta el día de hoy, porque, subrayó, el Poder Judicial de la Federación, realmente cumple sus objetivos con toda cabalidad, honor y entusiasmo.

En el convivio, al que asistieron los Ministros José Ramón Cossío Díaz, Javier Laynez, Norma Piña y Eduardo Medina Mora, el Ministro en retiro Felipe López Contreras, Primer Presidente del Colegio de Secretarios, además de Directores Generales del Alto Tribunal, el Ministro Presidente les dejó en claro en su breve mensaje que:

"Muchos hombres y mujeres que están en esto, -afortunadamente se ve a muchos jóvenes- que están trabajando a favor de la justicia federal, la mejor de todas las justicias en este país, sin duda, y aún más porque en la Suprema Corte y en el Poder Judicial de la Federación realmente cumplimos con nuestros objetivos con toda cabalidad y con todo honor y entusiasmo".

Les comentó que él tuvo el honor de ser Secretario de Estudio y Cuenta y formar parte de este Colegio, y les recordó que su padre, el Ministro Luis María Aguilar y Gómez, fue fundador de esta agrupación.

El Ministro Presidente les hizo patente la importancia de que este órgano genere unión y compañerismo entre sus agremiados y manifestó su confianza en que permanezca con ese vigor y fuerza que le ha permitido sobrevivir 47 años con todas sus vicisitudes y condiciones, buenas y malas, pues ha demostrado con creces que el Colegio es bueno, necesario y útil para la Suprema Corte.

En el marco del festejo, el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta que preside Ricardo Antonio Silva, reconoció la labor de sus fundadores, como fue el caso de su expresidente, Ministro en retiro Felipe López Contreras, quien asistió a la comida.

"La finalidad de festejar con este evento el *Día del Abogado,* es para tener más unidad y compañerismo entre nosotros y que podamos desempeñar de mejor forma la labor jurisdiccional", comentó Antonio Silva.

Los juzgadores federales enfrentan la impunidad e ineficiencia de la justicia penal

Los juzgadores federales construyen una etapa histórica en el devenir judicial de México, ya que cada día enfrentan la urgente necesidad de transformar la impunidad e ineficiencia de la justicia penal, "que no deja de mostrar los lados más oscuros de su peor rostro", afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al clausurar el *Tercer Congreso Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la óptica del Juicio de Amparo a un año de su implementación*, dijo que la operación cotidiana de este nuevo sistema es comparable con la de las bases jurídicas que sentó el juicio de amparo hace más de un siglo.

"Hoy, 150 años después, a ustedes, jueces de Distrito y magistrados de Circuito se les presenta la importante misión de comenzar de nuevo en la justicia penal, de levantar los cimientos de un edificio que, no tengo ninguna duda, con el pasar del tiempo lucirá tan sólido en sus principios rectores como ahora se nos presenta el del juicio de amparo".

El Ministro Presidente subrayó que al PJF corresponde construir, mediante la resolución de problemas concretos, una nueva institución de largo alcance que responda a los desafíos presentes y futuros.

Este tipo de ejercicios, dijo, obedecen a una estrategia integral del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objetivo es visibilizar problemáticas e idear alternativas para eficientar su operación tales como el diseño de indicadores de gestión de los Centros de Justicia Penal Federal (CJPF) que midan el desempeño, así como dejar atrás la lógica inercial de que a cada juez le toca conocer de una causa de principio a fin.

El Ministro Aguilar Morales hizo hincapié en que, sin echar las campanas al vuelo, a un año de la operación plena del NSJP, su evolución da muestras de optimismo, "muchas de las cuales provienen precisamente de ustedes, que día a día y con cada una de sus resoluciones van definiendo lo que, con el paso de los años, las décadas por venir, habrán de ser la justicia penal en México".

En las ediciones anteriores a este congreso, explicó, el PJF discutió interrogantes generales, como los esquemas de motivación en un contexto de oralidad o la interacción del principio de contradicción con los resabios del actuar mixto-inquisitivo del fiscal y del juzgador, a la dimensión probatoria, para colmar el estándar del auto de vinculación a proceso y a los temas discutidos en estas tres arduas jornadas, como la razonabilidad para efectuar controles preventivos o la compatibilidad del juicio de garantías con la exclusión probatoria.

Por ello, "no me parece desmedido afirmar que, conscientes o no, estamos viviendo y construyendo una etapa histórica en nuestro devenir judicial, y que es comparable con la época en la que, a base de jurisprudencia, se forjó el Juicio de Amparo; me refiero a la década de 1870", puntualizó.

El *Tercer Congreso Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la óptica del Juicio de Amparo a un año de su implementación* contó con la participación de magistrados de Circuito y jueces de Distrito en materia penal y de amparo, así como de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Consejeros de la Judicatura Federal, y centenares de juzgadores de todo el país.

Presidium de las personalidades que clausuraron el Tercer Congreso Nacional Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la óptica del Juicio de Amparo a un año de su implementación. Foto: Rafael Beltrán

Correspondió a la Consejera Rosa Elena González Tirado inaugurar los trabajos de Tercer Congreso con un llamado a los juzgadores federales a resistir con independencia, objetividad y ética judicial las presiones y tensión social creciente que reclama igualdad entre los derechos de los imputados y de las víctimas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP).

Subrayó que el momento histórico que atravesamos incide en la tensión que vivimos por parte de la sociedad y de los demás actores públicos, la cual se concentra en la justicia penal, generando fuertes presiones para los juzgadores federales, aun cuando la jurisdicción federal goza de una larga y sólida tradición de calidad y eficiencia en todas las facetas de la impartición de justicia.

Estamos conscientes de que la credibilidad de nuestras decisiones se pone a prueba en todo momento, por ello asumimos con responsabilidad que sean los jueces los que decidan, en función de las características de cada caso, y no como simples aplicadores de reglas legislativas que los reduzcan a máquinas que pronuncien sentencias, sostuvo.

González Tirado reconoció que "un cambio, cualquiera que sea, implica una tensión entre los actos arropados con la tranquilidad del hábito y las acciones nuevas y desconocidas".

Para hablar de un verdadero cambio, puntualizó, es fundamental que converjan factores como la necesidad y voluntad; pero para continuarlo es indispensable que prevalezca la tenacidad y claridad.

La también Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial señaló que el momento que vive el NSJP es especialmente arduo, e incluso difícil, si se toma en cuenta el entramado de las decisiones que construyen los cimientos que dan continuidad a lo realizado desde la implementación y hasta la etapa actual en la que nos encontramos.

Para arribar con éxito a los objetivos planteados, explicó, se requiere de políticas públicas que anticipen las necesidades del sistema, como lo muestra la reciente decisión del Pleno del CJF, al designar a los jueces de ejecución cuya puesta en marcha -en una primera fase- se hará en los 21 centros definitivos.

Conferencias magistrales

Los asistentes tuvieron la oportunidad de conocer de primera mano las experiencias vividas en Chile y Perú con la puesta en operación de un sistema penal basado en la oralidad.

El Ministro de la Corte Suprema de Chile, Roberto Contreras Olivares, al dictar la conferencia magistral *Reformas en el proceso penal chileno,* señaló que la

profundización de la justicia debe ser eficiente, eficaz y efectiva, además de fortalecer primordialmente la preparación de las instancias de impartición de justicia.

Asimismo, lograr una eficiencia en el sistema de protección de derechos, al tiempo que dé respuesta integral a los graves problemas que presenta la sociedad.

"En verdad, se requiere una nueva estructura (...) un nuevo diseño que apunte fundamentalmente a los fines de la impartición de justicia, porque ahí está la subsistencia de alguna manera de la convivencia social", añadió.

A su vez, el Ministro de la Corte Suprema del Perú, Jorge Luis Salas Arenas, explicó que en 2006 cuando se puso en vigencia el nuevo sistema en su país, enfrentaron el problema de "construir el modelo procesal" entendido como justicia penal de una manera no inquisitiva.

Señaló que en el sistema anterior, existían jueces que no juzgaban, sino que sólo analizaban los expedientes y dictaban sentencia evaluando lo que ellos mismos habían leído sin hacer un análisis profundo.

En el caso de México, Salas Arenas dijo que el nuevo proceso penal va por buen camino, y a un año de su implementación hay excelentes resultados.

Al dar inicio a las jornadas de trabajo, el Director General del Instituto de la Judicatura Federal, Magistrado Salvador Mondragón Reyes, informó que el 16 por ciento de las causas penales que se judicializaron en todos los Centros de Justicia Penal Federal (CJPF) están en suspensión condicional y que de ese porcentaje, el cinco por ciento se sobreseyó al cumplirse las condiciones y plazos que fijaron con dicha medida.

Señaló que Querétaro, Morelos y San Luis Potosí son los CJPF que sobreseyeron más casos con base en la suspensión condicional; mientras que Puebla y Guanajuato tuvieron más causas sobreseídas a través de esa solución.

La Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Primera Sala del Alto Tribunal, manifestó que el tema de la procedencia de la prueba en la etapa intermedia del juicio es complicado y causó polémica en la Sala, derivado de una contradicción de tesis.

Al moderar la mesa *Amparo indirecto. Análisis de su procedencia en contra de la exclusión o admisión de pruebas en etapa intermedia*, reiteró que "no es un tema fácil, es un tema complicado, porque tenemos que hacer efectivas las etapas y todo el sistema que actualmente nos rige, y hacerlo compatible con nuestro juicio de amparo"

Más adelante, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo al moderar la mesa *Amparo directo. Variaciones procesales en la audiencia del juicio oral y en las etapas* previas, explicó que en el NSJP no todo los actos del proceso pueden recurrirse por la vía del juicio de amparo, porque ya no puede aplicarse en cada una de las etapas.

"Se dice o se piensa que todos los actos deben ser impugnables en amparo, y yo creo que en la estructura actual del amparo no todos los actos son impugnables. Es decir, pareciera que lo que no se puede impugnar en amparo indirecto se tiene que poder hacer valer en amparo directo, o viceversa. Bueno, y hay actos que no reúnen ni una ni otra característica".

El Ministro Pardo Rebolledo celebró que se continúen los esfuerzos de este tipo de congresos, ya que en la fase de consolidación el PJF enfrenta una etapa de quiebre entre la Ley de Amparo y el Nuevo Sistema de Justicia Penal, a partir de la aplicación de la miscelánea penal.

"También advertimos que se introdujo un capítulo de violaciones procesales específicamente referidas al nuevo proceso penal y acusatorio; y la verdad es que en la aplicación de estas nuevas hipótesis hemos encontrado graves problemas, porque pareciera que en algunos casos advertimos que vamos en contra de los principios que animan y fundamentan nuestro nuevo sistema penal acusatorio", precisó.

En su oportunidad, el Consejero Jorge Antonio Cruz Ramos aseguró que al entrar en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales operó mejor el NSJP, pues anteriormente existía una gran dispersión legislativa que provocó criterios distintos de cada uno de los tribunales que iban conociendo de los asuntos.

Al moderar la mesa *Sentencia condenatoria y pronunciamiento,* dijo que a nueve años de la reforma penal, pareciera que ha sido un instante desde que se habló de pasar al sistema de la oralidad.

El NSJP es un reto para todas las partes involucradas, pero sobre todo para los defensores de los imputados, porque el abogado debe estar a la altura de sostener una argumentación sólida contra el ministerio público en las audiencias públicas, afirmó el Ministro Eduardo Medina Mora, al exponer el tema *Derecho de defensa y la libre elección del defensor.*

Foto: Eliseo Esinosa

"El sistema acusatorio parte de la premisa de que el acusado tiene una representación legal competente; una mala defensa derivada de la incompetencia manifiesta de un abogado, es una cuestión de extrema gravedad, puesto que vacía de contenido propiamente al proceso adversarial. La mala defensa genera caos y termina con el orden de impredictibilidad que uno espera en este tipo de procesos".

El Ministro Medina Mora admitió que otro problema constante del nuevo sistema es la mala preparación de los cuerpos policiacos de la representación social.

Precisó que si bien el artículo 121 del Código Nacional de Procedimientos Penales regula la función del juez del sistema adversarial, ante la realidad el juzgador tiene la responsabilidad de saber encaminar el juicio hacia la mejor solución de las partes.

Antes, la Consejera de la Judicatura Federal, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, moderó la mesa *Sentencia, momento de su ejecución*.

Para el Consejero Felipe Borrego Estrada el Código Nacional de Procedimientos Penales fue lo que dio los colores de México a la forma en cómo debe operar e implementarse el NSJP.

Participó en la mesa *Recurso de apelación. Análisis de su admisión ante la falta de fundamentos de agravios o de peticiones concretas o, en su caso, contra el auto de vinculación a proceso.*

Temática que le permitió compartir sus experiencias como Secretario Técnico del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y entrelazarlas con lo que actualmente funciona.

A su vez, el Consejero Alfonso Pérez Daza resaltó que el Pleno del CJF pondera la capacitación permanente de los impartidores de justicia para que se mantengan actualizados en sus materias. "Fueron convocados todos los juzgadores federales que tienen competencia para aplicar e interpretar el Código Nacional de Procedimientos Penales, porque estamos convencidos que la capacitación es el único medio que nos permite mantener o lograr la excelencia de los juzgadores federales de nuestro país".

La mesa *Perspectiva de género en el nuevo sistema de justicia penal* fue moderada por el Magistrado Juan José Olvera López, titular de la Unidad de Consolidación del NSJP en el PJF, quien señaló que más de veinte mil personas han estado en calidad de imputadas.

"De esas poco más de 20 mil, menos de dos mil son mujeres, casi el nueve por ciento están involucradas como imputadas en delitos del orden federal. De ellas el 50 por ciento, vienen involucradas como imputadas junto con un hombre; la otra mitad vienen solas".

Con esa mesa concluyeron los trabajos del *Tercer Congreso Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la óptica del juicio de amparo. A un año de la implementación.*

Concluye CJF interconexión de tribunales superiores de justicia del país: Juicios rápidos y transparentes

Sara Salas y Elsa González

A poco más un año de la puesta en operación del *Proyecto Nacional de Interconexión del Consejo de la Judicatura Federal* (CJF), todos los Tribunales Superiores de Justicia del país ya forman parte de la plataforma de intercomunicación del Poder Judicial de la Federación (PJF,) que es la más segura, confiable y transparente que existe no sólo en México sino a nivel mundial.

Con la adhesión de todos los tribunales superiores de justicia se concluye la primera etapa de este proyecto iniciado en la administración judicial del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y de este cuerpo colegiado, que constituye un cambio de paradigma en la forma en que se comunican los juzgadores federales y locales, así como todas las partes que intervienen en el juicio de amparo indirecto y el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP).

Si bien, con el impulso de los presidentes de los tribunales superiores de justicia, en breve iniciará la tramitación del juicio de amparo directo, la siguiente etapa de este novedoso sistema es la interconexión de todas las autoridades administrativas (federales, estatales y municipales).

Durante la firma del convenio respectivo con la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, Consuelo Rosillo Garfias, el Ministro Aguilar Morales, acompañado de los consejeros de la Judicatura Federal, dijo que es aspiración de su administración judicial que la tramitación electrónica de expedientes sea un emblema de la justicia mexicana, "que nos coloque a la vanguardia en la impartición de justicia mediante el uso de plataformas tecnológicas seguras, ágiles y rápidas que en su operación den un mejor y mayor acceso a la justicia a todos los mexicanos".

Explicó que la plataforma de intercomunicación judicial permite realizar notificaciones en forma remota e inmediata, acortando el tiempo y costos en forma significativa. Actualmente una promoción por esta vía se realiza en un lapso no mayor a 10 segundos en completa seguridad y certeza, al generar el acuse correspondiente de forma inmediata.

Lo anterior, permite que la justicia federal sea más accesible al reducirse los costos de traslado de una ciudad a otra, y más transparente, porque las personas pueden tener acceso a su expediente electrónico y verificar la actuación tanto de los juzgadores como de sus representantes legales.

El Ministro Presidente reiteró el compromiso del CJF por seguir fortaleciendo el uso de nuevas herramientas tecnológicas que propicien mayor accesibilidad y recorten tiempos en la impartición de justicia.

Jorge Antonio Cruz Ramos, Consejero de la Judicatura Federal

Informó que a poco más de un año de que se pusieron en operación el *Sistema de Interconexión y el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación,* se tramitaron cien mil amparos indirectos y 40 mil personas se han registrado para realizar promociones en línea.

Por su parte, el Consejero Jorge Antonio Cruz Ramos explicó que ambas plataformas de intercomunicación han probado su eficacia, ya que las partes de un juicio de amparo indirecto o en el nuevo sistema penal oral pueden acceder en todo momento al expediente electrónico con el único requisito de tramitar la Firma Electrónica del PJF, la FIREL, o mediante la firma electrónica fiscal.

Agregó que el Poder Judicial de la Federación continuará con la suscripción de convenios con autoridades administrativas para generalizar en el corto plazo los beneficios de una justicia mejor comunicada a través de plataformas electrónicas.

Abundó que la meta inmediata es que los amparos directos y administrativos se tramiten también por esta vía, dando cumplimiento al mandato de la Ley de Amparo.

Los Consejeros Jorge Antonio Cruz Ramos, Alfonso Pérez Daza, Felipe Borrego Estrada y las Consejeras Rosa Elena González Tirado y Martha María del Carmen Hernández Álvarez atestiguaron la suscripción de los *Convenios para el Reconocimiento de la Firma Electrónica del Poder Judicial de la Federación (la FIREL)* y *de Interconexión entre los Sistemas Tecnológicos de Gestión Jurisdiccional del CJF.*

En su oportunidad, la Magistrada Consuelo Rosillo Garfias reconoció el liderazgo que en esta materia asume el CJF para impulsar no sólo una mejor intercomunicación y conectividad, sino la modernización de la impartición de justicia en México.

Indicó que con la suscripción de ambos convenios se propiciará una mejor intercomunicación entre los tribunales de los diversos distritos judiciales de la entidad.

Rosillo Garfias indicó que el Poder Judicial de Querétaro no es ajeno a los avances tecnológicos, por el contrario se manifiesta abierto a adoptarlos en favor de una mejor impartición de justicia.

Magistrado José Manuel Hernández Saldaña. Foto: Rafael Beltrán

Magistrado José Manuel Hernández Saldaña recibe la *Medalla Silvestre Moreno Cora 2017*

Elsa González Salazar

Por 50 años de trabajo continuo en el Poder Judicial de la Federación (PJF), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) reconoció la trayectoria profesional del Magistrado José Manuel Hernández Saldaña con la *Medalla Silvestre Moreno Cora 2017.*

En el auditorio Espejo de este cuerpo colegiado se llevó a cabo la ceremonia de premiación encabezada por el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del CJF, quien estuvo acompañado por los Consejeros Rosa Elena González Tirado y Jorge Antonio Cruz Ramos.

En su discurso, el Ministro Presidente destacó el ejemplo de vida del homenajeado, pero sobre todo de trabajo desempeñado a lo largo de medio siglo al servicio del PJF.

La labor del Magistrado Hernández Saldaña, es testimonio del desempeño de los impartidores de justicia, porque es un juzgador como los que requiere nuestro país y que representa lo que es hoy por hoy la judicatura federal: limpia, honesta y a la altura de las mejores del mundo, subrayó.

Treinta años como Magistrado de Circuito, la mayor parte en materia laboral, le permitió acumular experiencia en esa asignatura, dijo el Ministro Aguilar Mora-

les porque sus sentencias han servido de referentes en el Poder Judicial de la Federación y no únicamente por los criterios y tesis sostenidas en el tribunal colegiado del que forma parte, sino también por su notable vocación de formar a sus colaboradores y a quienes no lo son.

El compromiso del Magistrado Hernández Saldaña por formar nuevas generaciones de juristas, explicó el Ministro Aguilar Morales, se ha concretado con su trabajo académico en varias universidades del país y en la Escuela Judicial-Instituto de la Judicatura Federal.

Trayectoria jurisdiccional del Magistrado Hernández Saldaña

- Ingresó como oficial al PJF en 1967 en el Juzgado Segundo de Distrito en Tapachula, Chiapas
- A base de estudio, disciplina y dedicación ocupó las plazas de secretario de Juzgado y de Estudio y Cuenta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- En 1981 fue designado Juez de Distrito, cargo que desempeñó en Acapulco, Guerrero; después ocupó las plazas de juzgador en el Estado de México, y en la Ciudad de México.
- En 1987 fue nombrado Magistrado de Circuito.

Quienes lo conocemos, dijo, sabemos que para él los pilares del desarrollo de la carrera judicial son el estudio, la disciplina y el trabajo, profesión de la que se declaró profundamente enamorado desde que incursionó en la judicatura federal.

En su oportunidad el Magistrado José Manuel Hernández Saldaña agradeció al Consejo de la Judicatura Federal el reconocimiento del que es objeto, y lo hizo extensivo a su familia y colaboradores que lo han acompañado durante tantos años.

Se pronunció por seguir preparando a las futuras generaciones de abogados que ingresan al Poder Judicial de la Federación, ya que la función que realizan juzgadores y personal jurisdiccional es de la mayor trascendencia, pues día a día dan su mejor esfuerzo no solo por escuchar atenta y respetuosamente a todas las partes involucradas en un juicio, sino para impartir la justicia que reclaman.

Al Magistrado Hernández Saldaña lo acompañaron en la ceremonia de entrega su esposa e hijas, además de colaboradores y amigos.

En el presídium, acompañando al Ministro Presidente, estuvieron los Consejeros de la Judicatura Federal Rosa Elena González Tirado y Jorge Antonio Cruz Ramos.

De izq. a der. Consejera Rosa Elena González Tirado, Magistrado José Manuel Hernández Saldaña y Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales. Foto: Rafael Beltrán

IFDP atiende a más de 5 mil personas con el Programa de Asesoría Jurídica a mexicanos migrantes y repatriados

Heriberto Ochoa Tirado

Desde febrero pasado que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) comenzó a operar el Programa de asesoría jurídica gratuita a mexicanos migrantes y repatriados a junio del año en curso, más de cinco mil connacionales expulsados de Estados Unidos, recibieron apoyo legal de asesores jurídicos que designó el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) en los estados fronterizos.

Al rendir su informe anual de labores 2016 – 2017, Mario Alberto Torres López, Director General del Instituto, detalló ante el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y de este cuerpo colegiado, que "se atendieron a cinco mil 467 personas: en cuatro mil 972 casos se otorgó orientación, en 491 asesoría y en cuatro representación jurídica".

El Programa de asesoría jurídica gratuita a mexicanos migrantes y repatriados lo impulsó el Ministro Presidente y lo aprobó el Pleno del CJF en febrero pasado, ante el cambio de la política migratoria del gobierno estadunidense.

Desde el 22 de febrero de 2017, dicho programa opera en Tijuana y Mexicali, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Ciudad Acuña, Coahuila; Nogales y Agua Prieta, Sonora; así como en Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Participan directamente 11 asesores jurídicos, además de los titulares de las delegaciones fronterizas y el personal de apoyo. Aunado a ello, el servicio puede otorgarse en cualquier sitio del país donde se ubiquen las personas que radicaron en Estados Unidos y por el cambio de la política migratoria los regresaron a México.

"Este programa contempla acciones concretas de orientación, asesoría y representación a connacionales que son devueltos a territorio nacional, para lo cual existe un contacto primario con la autoridad migratoria mexicana –para el momento que son recibidos–, y con las autoridades consulares", precisó el Director General del IFDP.

Respecto de la intervención de los defensores públicos en las audiencias del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) informó que 85 funcionarios prestaron 30 mil 918 servicios: 19 mil 275 en investigación inicial, siete mil 884 en investigación complementaria; mil 88 en etapa intermedia; 149 en etapa de juicio; mil 207 en apelación y mil 315 en etapa de ejecución de sanciones. Las cuales se vinculan a un total de 23 mil 434 personas.

Por otra parte, en dos mil 231 casos se dictó suspensión condicional; en 61 hubo acuerdo reparatorio; mil 380 se fueron al procedimiento abreviado y 683 se sobreseyeron. "Se ha observado, que la actuación de los defensores públicos federales ha destacado, frente a la de los fiscales y abogados particulares", subrayó Torres López.

A ello se suma que la intervención en los procesos del sistema tradicional cada vez es menor, al tiempo

Mario Alberto Torres López, Director General del IFDP. Foto: Rafael Beltrán

que se incrementa en el adversarial-oral. Por lo que, adelantó, junto con la Unidad de Consolidación del NSJP del CJF, "se llevarán a cabo las gestiones administrativas para que en definitiva el número de defensores del sistema oral-acusatorio no dependa del número de jueces de Distrito en funciones, sino de las cargas de trabajo y de la calidad adecuada y técnica que debe tener la defensa penal".

Con relación al sistema tradicional, señaló que el IFDP ofreció 31 mil 512 servicios de defensoría pública. Además los defensores practicaron cuatro mil 769 entrevistas; 143 mil 908 visitas carcelarias y promovieron diez mil juicios de amparo.

Previo a la creación de los juzgados de Distrito especializados para el Sistema de Justicia Penal Integral para Adolescentes, que aún no se implementa, el Director General del Instituto Federal de Defensoría dijo que capacitaron a 50 servidores públicos, mediante el Programa de Especialización del Sistema de Justicia Penal Integral para Adolescentes y Ejecución de Sentencias.

Torres López resaltó que, además de los servicios de defensoría pública y asesoría jurídica, continúa el apoyo a las víctimas de secuestro. "En el periodo que se informa, 20 asesores jurídicos especializados atendieron un total de cuatro mil 440 asuntos: mil 121 fueron orientaciones, 412 asesorías y dos mil 907 representaciones". Enfatizó que este servicio legal debe concluir una vez que lo asuma la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Los servicios de asesoría jurídica y defensoría pública son gratuitos e incluyen la participación de intérpretes de lenguas originarias y sus variantes, e indicó que se añadieron tres lenguas más, con lo que ahora suman 37 y se amplía la cobertura de dicho servicio para quienes lo requieran.

Miguel Pérez López, integrante de la Junta Directiva del IFDP, resaltó la labor de los 11 asesores jurídicos que asignaron para brindar atención a los repatriados. "Por esta actividad incesante, dedicada y humanista que ahora enfrenta las secuelas de la cerrazón política al atender a los migrantes y connacionales que son víctimas de un injusto desplazamiento".

En enero concluyeron funciones cinco miembros de la Junta Directiva, por lo que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designó a los nuevos integrantes: Ministro en retiro Guillermo Ortiz Mayagoitia, Mónica González Contró, Alfonso Tirso Muñoz de Cote Otero, Héctor Arturo Hermoso Larragoiti y Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno del CJF.

Al informe asistieron además los Consejeros José Guadalupe Tafoya Hernández, Alfonso Pérez Daza y Rosa Elena González Tirado.

Las instituciones, preparadas para enfrentar elecciones en 2018: Ministro Franco González Salas

Raúl Hernández Arcos

El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José Fernando Franco González Salas, aseguró que las instituciones como el Alto Tribunal Constitucional, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional Electoral (INE), están en condiciones de enfrentar y resolver satisfactoriamente las elecciones, tanto federales como locales, que se llevarán a cabo en 2018.

Hoy el derecho representa, subrayó, la única oportunidad para salir adelante. "Lo que ansiamos todos los mexicanos, es un Estado de Derecho verdadero, en donde todas las instituciones funcionen bien y cumplan con sus tareas encargadas. Si se logra esto entre todos, el país va a cambiar".

Al participar en el *Coloquio El Sistema integral de justicia electoral en México. Un balance a dos décadas de su configuración constitucional,* organizado conjuntamente por el Alto Tribunal Constitucional y el TEPJF, el Ministro Franco González Salas, destacó que "en lo que le corresponde a la SCJN, al TEPJF y al Instituto Nacional Electoral (INE), está depositada –y es real– la confianza de que el país puede enfrentar y resolver satisfactoriamente las elecciones del próximo año".

¿Por qué?, se preguntó, "porque sus resoluciones están basadas en decisiones jurídicas, en decisiones que parten de una base de valores y principios plasmados en la Constitución, que es Norma", aseveró.

En el acto, celebrado en la sede Alterna del Tribunal Constitucional, el Ministro Franco González Salas afirmó que hoy, a la luz de las reformas electorales, no hay duda que tenemos de las mejores instituciones electorales en el mundo.

En este sentido, comentó que desde las reformas que se realizaron en 1977 hasta las más recientes, permitieron que se consolidara la justicia y en especial el Tribunal en materia electoral de nuestro país, y esto es lo que les da sustento a las naciones que aspiran a ser democráticas.

En su intervención, señaló que las instituciones son lo que sus integrantes logran aplicar del marco institucional y estructural del sistema jurídico que los rige y por ello esta parte del recurso humano, se

Ministro José Fernando Franco González Salas. Foto: Eladio Ortiz

vuelve la pieza más importante en la construcción del Estado democrático. "Y si no lo hacemos, estamos contribuyendo a deteriorar lo que es el verdadero Estado de Derecho".

Si lo hacemos estamos asegurándoles a generaciones futuras que tengan un país mucho mejor, del que hoy tenemos, agregó.

"No neguemos la inconformidad que hay, el desdén de muchos hacia las instituciones, demostrémosles que están equivocados. A 20 años de la justicia integral en materia electoral, podemos decir que hemos construido instituciones y seleccionado a lo más importante, que es la materia humana que piensa, siente, y ve lo que tiene enfrente para resolver los enormes retos que tendremos que revolver, no nada más el año próximo, sino a lo largo de los próximos años en este país".

En su turno, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Janine M. Otálora Malassis, dejó en claro que existen nuevos retos que ponen a prueba a las instituciones democráticas, los cuales deben atenderse con premura, responsabilidad, apertura y profesionalismo, a fin de adaptarlas a las nuevas realidades sociales y garantizar que sigan siendo la vía que facilite el desarrollo político de México.

Reconoció que recuperar la credibilidad ciudadana es vital para la democracia y el porvenir de nuestra nación, más aún cuando el próximo año se celebrarán más de 3 mil 600 elecciones a nivel federal y local en un solo día, lo que significará nuevos retos para la justicia electoral.

La Magistrada Presidenta de la Sala Superior del TEPJF resumió tres de esos retos. "El primero es que lo cerrado de los resultados de las elecciones en el país han traído desconfianza, descontento e incredulidad en un sector importante de la ciudadanía".

Es deber, dijo, del Sistema Integral de Justicia Electoral recobrar la confianza ciudadana en la democracia y el sufragio, mediante la aplicación irrestricta del derecho electoral.

El segundo reto, continuó, es que además del número de elecciones y su complejidad, los acelerados cambios en materias política, social, económica y tecnológica plantean problemáticas y desafíos novedosos, para cuya resolución y superación las categorías y conceptos construidos hasta ahora, por la doctrina y la jurisprudencia, no son suficientes.

Por otro lado, destacó que el tercero de los retos es cómo se resuelven las disputas electorales en los tribunales competentes. "Por estas razones, es indispensable que las instancias de impartición de justicia electoral reforcemos mecanismos y canales de transparencia, participación y colaboración ciudadanas; características que son propias de la justicia abierta que reclaman nuestras sociedades democráticas".

La Magistrada Otálora Malassis recordó que, a partir de 1996, el Sistema Integral de Justicia Electoral se ha fortalecido con posteriores reformas constitucionales, así como a través de las resoluciones judiciales y la jurisprudencia en la materia.

Queremos –agregó- contribuir al cambio social y ayudar a forjar una cultura de la legalidad democrática en nuestro país, para que los ciudadanos sepan cómo actuar y acudir a las instituciones cuando se vulneran sus derechos. En el Tribunal Electoral tenemos un compromiso profundo con la democracia y lo seguiremos demostrando con hechos.

A su vez, el Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, Roberto Lara Chagoyán, indicó que tanto el TEPJF como la Suprema Corte buscan puntos de convergencia para la investigación y reflexión en materia constitucional y electoral.

La materia electoral, puntualizó, es tratada en ambos tribunales con sus respectivas competencias y sus líneas jurisdiccionales de forma paralela, por lo que cuando han existido contradicciones en alguna resolución o conflicto, ha sido la interpretación constitucional y el uso de las normas, "lo que les ha valido para tejer el tamiz de la coherencia".

En su turno, el Director del Centro de Capacitación Judicial (CCJ) del TEPJF, Carlos Soriano Cienfuegos, explicó que es precisamente en la escuela judicial en donde deviene un puente entre la academia y la jurisdicción, porque la manera en que el Poder Judicial gestiona de forma autónoma sus necesidades en cuanto a generación y difusión de conocimiento.

En este sentido, informó que a partir de la nueva integración de la Sala Superior del TEPJF, a través del CCJ, se capacitó en forma presencial a más de 2 mil 500 personas adscritas a las autoridades electorales de las entidades federativas y también pertenecientes a partidos políticos, además de que mediante los 22 programas de educación a distancia se atendió un total de 8 mil 797 personas, de las cuales más de 6 mil 700 ya concluyeron sus cursos y talleres.

En los archivos descansa la memoria pero también se gesta el porvenir de una nación

Isabel Salmerón

La archivística es un baluarte en la rendición de cuentas y para el ejercicio pleno de los derechos de transparencia y acceso a la información, de ahí que la legislación en la materia refleje el grado de desarrollo y madurez de su labor y profesionalización en un país, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Hay que recordar que en los archivos descansa la memoria pero también se gesta el porvenir de una nación, dijo al inaugurar la *8va Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales*, organizada de manera conjunta por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

Ante representantes de los archivos judiciales del Poder Judicial de toda la República, reunidos en el Área de Murales del Alto Tribunal Constitucional, reiteró, como lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que los archivos, en este caso judiciales, contribuyen a fortalecer el derecho a la información que tiene una doble dimensión:

En el ámbito individual, protege y garantiza que las personas recolecten, difundan y publiquen información con plena libertad, al formar parte indisoluble de la autodeterminación de los individuos, ser una condición indispensable para la comprensión de su existencia y de su entorno, y al fomentar la conformación de la personalidad y del libre albedrío para el ejercicio de una voluntad razonada en cualquier decisión con trascendencia interna o externa.

En la dimensión colectiva, el derecho a la información constituye el pilar esencial sobre el cual se erige todo Estado democrático, así como la condición fundamental para el progreso social e individual.

Conscientes de ello, apuntó el Ministro Presidente, es digno de destacarse la enorme riqueza de los archivos, no sólo como una fuente de información con la cual conocer el pasado y fincar la memoria, sino también como experiencia irremplazable para el horizonte al que queremos arribar.

"Ustedes, con cada uno de sus trabajos y en cada uno de los ámbitos que les corresponde, son constructores de esta memoria nacional y de la preservación de nuestros archivos que sirven a la democracia mexicana. No es una tarea menor, es una tarea de gran importancia, seguro así lo reconocen ustedes, sin duda, por eso están trabajando en ellos, por eso tienen el empeño de participar, de intercambiar ideas, de proponer soluciones y de señalar defectos", dijo dirigiéndose a los asistentes.

Acompañado de los Magistrados Jorge Antonio Cruz Ramos, Consejero de la Judicatura Federal, y Armando I. Maitret Hernández, Secretario Ejecutivo de la AMIJ, subrayó que son los archivos manantiales de la memoria.

Recordó que el *Sistema Nacional de Archivos Judiciales*, surgió en la *Tercera Asamblea General Ordinaria de la AMIJ* en 2008, con el objetivo de impulsar la modernización en su administración, especialmente de los judiciales, promover la preservación, conservación y utilización de la información bajo su resguardo, respetando los ámbitos de competencia de cada uno de sus miembros y la normativa federal o local que los rige, así como fomentar, estrechar y fortalecer la colaboración y cooperación entre sus miembros con instituciones u organizaciones nacionales o extranjeras.

Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

Desde su inicio, señaló, tuvo como misión el impulso a la modernización en la administración de los archivos judiciales, así como la de promover la preservación, conservación y utilización de la información bajo su resguardo. Desde sus orígenes, este Sistema Nacional desplegó una serie de actividades como el diagnóstico situacional de los archivos de los órganos jurisdiccionales, en el que se han encontrado grandes problemas y deficiencias, mismos que se están corrigiendo.

El Ministro Presidente apuntó que también se ha llevado a cabo la conformación de grupos de trabajo, para brindar atención a las áreas de oportunidad detectadas en el análisis situacional correspondiente; la profesionalización de los encargados de los archivos con el apoyo de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, así como el diseño y desarrollo de un micro sitio que permite mantener una comunicación estrecha entre todos los miembros.

Con ello se puede compartir información diversa, desde las actas de las reuniones, los videos de cada encuentro o las sesiones de trabajo, y las memorias de las actividades presentadas, hasta el catálogo de obras en materia archivística dispuesto por este Alto Tribunal, entre otros.

Destacó que de conformidad con el texto del artículo 6º constitucional, el derecho de acceso a la información garantiza que todas las personas puedan solicitar información al Estado respecto de los archivos, registros, datos y documentos públicos, siempre que la pidan por escrito, de manera pacífica y respetuosa.

Al respecto, exige que el Estado no obstaculice ni impida su búsqueda, y por otro lado, requiere que establezca los medios e instrumentos idóneos a través de los cuales las personas puedan solicitar dicha información. "Este trabajo de todos nosotros en conjunto, es el que favorece que se logren estos medios y se hagan efectivos los instrumentos para tener toda esta información al alcance de todos", dijo el Ministro Presidente.

"Durante la Séptima Reunión Ordinaria, llevada a cabo el año pasado, se dijo, atinadamente, que hablar de archivos judiciales es tanto como hablar del proceso jurisdiccional mismo", pues son el soporte físico de las resoluciones judiciales, ¿quién no ha oído hablar que los expedientes son base de los criterios, para seguirlos, modificarlos, o contravenirnos? y, además, el iter procesal y probatorio sobre el que se sustenta una resolución concreta.

"Frecuentemente, las comunicaciones judiciales, los documentos ofrecidos como probanzas e inclusive las resoluciones intermedias, permiten vislumbrar con mayor nitidez el contexto social, político y jurídico en el que fue tomada una decisión", subrayó para

luego indicar que no sólo la legislación nacional toca el tema sino también la internacional como el Artículo 19 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* que dispone que "todo individuo tiene el derecho de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Y la *Declaración Universal sobre los Archivos,* adoptada por la UNESCO, apuntó, va más allá al señalar que: Los archivos custodian decisiones, actuaciones y memoria; conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación. Los documentos "son fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas; Juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad contribuyendo a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva.

"El libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida", dijo para luego destacar la importancia de que México sea el anfitrión de la *Conferencia del Consejo Internacional de Archivos,* en noviembre próximo.

Por su parte, el Magistrado Maitret hizo énfasis en que el patrimonio documental es la memoria de

Fotos: Marisa Millares

la humanidad, por lo que es importante dimensionar desde este enfoque lo que hacemos en esta materia, pues es nuestra responsabilidad con el presente y futuro preservar la información como testigo de la historia de nuestra nación.

"Ya no se trata sólo de voluntad y compromiso, hoy nuestra sociedad demanda acción de todos nosotros por lo que debemos alinear recursos, directrices y estrategias en la consecución de los fines y la misión de nuestro sistema nacional de archivos judiciales. Los órganos impartidores de justicia tenemos muy claro el papel que jugamos en el Estado mexicano, particularmente que nos debemos a la ciudadanía y nos nutrimos de su confianza, por ello es nuestro deber rendirles cuentas claras, completas, precisas, bien conservadas, íntegras y accesibles".

En este tenor, dijo, la justicia abierta se debe vislumbrar como una vía para generar o recobrar la confianza de nuestra sociedad en las instituciones y los archivos judiciales, sin duda, juegan un papel central en ello.

Durante dos días los profesionales de los archivos judiciales intercambiaron ideas, despejaron dudas y enriquecieron su acervo en la materia.

Así, la *8va Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales*, inició con la conferencia magistral *Generación del expediente electrónico en materia de amparo,* dictada por el Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos, Consejero de la Judicatura Federal.

Para adentrar a los asistentes en temas torales se realizaron tres paneles: *Expedientes judiciales históricos ¿qué conservar?,* en el que participaron la historiadora Genoveva Corro Millán, de la coordinación e investigación iconográfica –Clío T.V.; Alfredo Delgado Ahumada, Director General de la Unidad de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la SCJN, y Héctor Arturo Hermoso Larragoiti, Director General de Casas de la Cultura Jurídica.

En el segundo, denominado *La integración del expediente en los juicios orales,* intervinieron Carlos Soto Morales, Magistrado del Octavo Tribunal de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región del Segundo Circuito; Arturo Medel Casquera, Juez de Distrito especializado en el sistema penal acusatorio, y Alejandro Alfredo Rodríguez Alatorre, Director General de Estadística Judicial del CJF.

El tercer panel versó sobre la *Relevancia del expediente judicial,* en el que compartieron la mesa Felipe de Jesús Delgadillo Padierna, Juez Administrador del Centro de Justicia Penal Federal; Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales, y Héctor del Castillo Chagoya Moreno, titular de la Unidad de Transparencia del CJF.

Para fortalecer la discusión se abrieron dos conversatorios: el primero: *El archivo Judicial a la luz de la Ley General de Archivos,* en el que participaron Cristina Díaz Salazar, senadora por el Partido Revolucionario Institucional, y Rafael Coello Trejo, Secretario General de Acuerdos de la SCJN; siendo moderada por el Magistrado Constancio Carrasco Daza, titular de la Unidad General de Enlace con los poderes federales.

Fotos: Marisa Millares

En el segundo conversatorio denominado *Protección de datos de carácter personal en el ámbito de la administración de justicia,* moderado por Carlos Avilés Allende, Director General de Comunicación y Vinculación Social de la SCJN, intervinieron Ximena Puente de la Mora, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia de la SCJN, y Juan Claude Tron Petit, Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en materia Administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones del Primer Circuito.

La 8va. Reunión Ordinaria concluyó con una conferencia magistral clave para la conservación de los archivos: *Bioseguridad de acervos documentales*, a cargo de David Fernández Rivera, experto independiente.

La clausura de los trabajos estuvo a cargo de Martha Beatriz Pinedo Corrales, titular del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la SCJN.

El PJF se compromete con la protección del medio ambiente

El Poder Judicial de la Federación (PJF) asume el compromiso de proteger y conservar el medio ambiente sano y aprovechar los recursos públicos que le son asignados, consciente de que tendrá consecuencias multiplicadoras positivas, al contribuir a los esfuerzos, tanto nacionales como globales, para preservar la integridad de los ecosistemas y asegurar sus recursos y servicios a las generaciones futuras.

Prueba de ello, es la publicación, -el pasado 17 de mayo de 2017-, en el Diario Oficial de la Federación, del *Acuerdo General por el que se crea la Comisión Interna de Desarrollo Sustentable de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,* que será presidida por el Oficial Mayor, Rodolfo Lara Ponte, y estará integrada por tres vocales y un secretario técnico.

Esto en cumplimiento a la *Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,* que señala que la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación expedirán los manuales de sistemas de manejo ambiental que optimicen los recursos materiales empleados para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.

El Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable tiene como objeto integrar las acciones, proyectos y programas que permitan observar la normatividad aplicable, disminuir el impacto ecológico derivado de las actividades del PJF; incrementar la eficiencia en el uso de energía, agua y recursos materiales; manejar y minimizar los residuos sólidos y aguas residuales, mediante el ahorro, la reutilización o el reciclaje; impulsar prácticas de consumo responsable, así como desarrollar una cultura de prevención y responsabilidad ambiental entre los servidores públicos.

El impulso a una cultura de respeto pleno al cuidado del ecosistema y el desarrollo sustentable, fundamento del Programa Interinstitucional de De-

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Presidente:
Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: **Licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte,**

Vocales:
Secretario General de Acuerdos;
licenciado Rafael Coello Cetina;
Secretaria General de la Presidencia;
licenciada María Bertha Fernández García de Acevedo;
Secretario Jurídico de la Presidencia;
licenciado Alejandro Manuel González García;

Secretario Técnico de la Comisión:
Contralor de la SCJN;
licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena.

Foto: Marisa Millares

sarrollo Sustentable que constituye una de las cinco políticas administrativas del *Plan Cuatrienal Estratégico para la Protección del* Medio Ambiente, se divide en siete etapas:

1.- diagnóstico,
2.- difusión y sensibilización,
3.-planificación,
4.-implantación,
5.- control y evaluación,
6.- verificación y certificación,
7.- revisión y mejora continua.

Estas etapas tienen tres ejes: uso eficiente del agua, ahorro y uso racional de energía, y consumo responsable de los materiales.

En materia de cuidado del agua, se pretende generar conciencia para lograr un cambio de actitud en los usos y costumbres del vital líquido, para lo que es necesario vincular las estrategias para su uso racional y eficiente, lo que redundará en ahorro en el consumo, reducción de fugas y pérdidas, estimación de volúmenes de reutilización, disminución del impacto ambiental proveniente del desecho de las aguas residuales y generación de conciencia de su uso racional y eficiente.

En cuanto a energía, se pretende eficientizar su uso con la sustitución de luminarias que faciliten un bajo consumo de energía; seccionamiento de lámparas; establecimiento de un programa permanente de revisión para identificar y corregir las posibles anomalías en las instalaciones eléctricas; realización de acciones para apagar y desconectar el equipo en horario no laborable; instalación de sistemas de monitoreo en el edificio que permitan revisar en automático su comportamiento.

En materia de consumo responsable de materiales, se propone impulsar una campaña para concientizar al personal sobre las buenas prácticas en el uso de los recursos en las oficinas; reducir la diversidad de productos adquiridos, para disminuir el control de pedidos y de stocks; incrementar el monto destinado a compras verdes –focos, lámparas de bajo consumo de energía, computadoras ahorradoras de energía, papel reciclado o blanqueado sin cloro, reducción de compras de productos desechables, artículos de limpieza biodegradable, etc.); implementar acciones ecoamigables para el manejo de residuos.

Foto: Marisa Millares

En todo este programa la difusión y capacitación es vital para su éxito, pues tendrá la tarea de lograr la participación y el involucramiento de todos los servidores públicos, ya que la mayoría de las acciones a desarrollar solo podrán ser realizadas con el apoyo constante y responsable del personal.

Por ello, es indispensable desplegar permanentemente un esfuerzo de educación y difusión ecológica, que incida en numerosos espacios sociales para nutrir y acrecentar la cultura ambiental, difundiendo información y conocimientos acerca de las interrelaciones que guarda la vida de todos los seres humanos con los ecosistemas.

En el marco de estas acciones, que permitirán permear la cultura de la sustentabilidad y el cuidado al medio ambiente, el elemento innovador lo constituye la creación de la figura del Promotor Ambiental.

Estos serán portadores del compromiso y tendrán la capacidad de colaborar en las acciones que se impulsen para disponer de una operatividad institucional basada en la sustentabilidad, la protección al medio ambiente y un manejo óptimo y responsable de los recursos públicos; realizarán tareas de apoyo para el aseguramiento de las políticas administrativas que se apliquen en la materia.

Podrán ser promotores ambientales todos los servidores públicos que compartan los principios por el cuidado del medio ambiente, y que estén interesados en participar activamente en las actividades institucionales de esta naturaleza.

Para verificar los logros alcanzados en la materia, a partir de las acciones realizadas, se implementará un sistema de medición de indicadores que permitan visualizar el desempeño ambiental.

Foto: Marisa Millares

Regular maternidad subrogada y reproducción asistida, reto para la interpretación judicial

Raúl Hernández Arcos

El Ministro José Ramón Cossío Díaz afirmó que en México la fecundación asistida y el alquiler de vientres representan, en la actualidad, grandes retos para la interpretación jurisdiccional.

En ese contexto, advirtió, su armonización con una perspectiva protectora será fundamental para garantizar los derechos de quienes intervengan en esos procesos.

Al moderar la conferencia *Maternidad subrogada y reproducción asistida*, que se efectúo dentro del Ciclo *Los Problemas Nacionales y el Derecho*, en el auditorio de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Ministro del Alto Tribunal Constitucional comentó:

"En este asunto se nos están presentando una gran cantidad de problemas que desde luego vienen de la biología y desde la medicina, pero, más allá de asombrarnos por los fenómenos o de los problemas en esta materia, hay que resolver situaciones ya que estas faltas de definiciones lastiman mucho a las personas, a los niños y a las familias".

Por ello, insistió en que todos los problemas que se enfrentan, referentes a la maternidad subrogada en nuestro país, son cuestiones a las que hay que darles forma jurídica. "Esto significa que se pueden poner en la Ley General de Salud, en los Códigos Civiles, en las Normas Oficiales para garantizar la forma de los procedimientos".

En su intervención, el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, e integrante del Colegio Nacional reiteró que es importante fragmentar los problemas a los que se enfrenta la maternidad subrogada. Por ejemplo, un contrato, en el que alguna de las partes se puede arrepentir, en el que hay prestaciones, o sólo beneficios económicos. El contrato puede tratar de capturar la mayor cantidad de contingencias y vicisitudes a las que se enfrentan los involucrados.

Por su parte, Alicia Hamui Sutton, Secretaria de Educación Médica de la Facultad de Medicina de la UNAM, afirmó que el Estado no debe prohibir la maternidad subrogada, porque no es la solución a este reto, ya que muchas personas y parejas se pueden beneficiar de la misma. Lo que se tiene que hacer es velar para que no se presenten abusos de ningún tipo y que garantice la dignidad de todos los involucrados.

"Los ejes de la ley que tiene que garantizar el bien de las partes involucradas en la gestación subrogada deben contener el respeto a las libertades, como el género, religión, etnia y todas las consagradas en nuestra Constitución Política".

Hamui explicó que las implicaciones de la maternidad subrogada en salud son prácticamente las mismas que en la maternidad tradicional, por lo que no puede ser un argumento en contra de esta posi-

De izq. a der. Alicia Hamui Sutton, Secretaria de Educación Médica de la Facultad de Medicina de la UNAM; Germán E. Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina de la UNAM; Ministro José Ramón Cossío Díaz, y Helena Orozco y Villa, profesora del Departamento de Derecho del ITAM. Foto: Eladio Ortiz

bilidad de prestar el vientre a una persona que no puede tener hijos.

"Se ve como ético que una pareja heterosexual lo utilice cuando tiene problemas de infertilidad, (...) Pero la respuesta no es tan obvia frente a la homosexualidad, lo mismo ocurre si una persona soltera quiere tener un hijo y recurre a esta modalidad para hacerlo", dijo la profesora que forma parte del proyecto *Saberes socialmente productivos, educación e integración de la diversidad en México.*

Al responder la pregunta de si la maternidad subrogada debería ser un servicio altruista o comercial, la especialista Hamui respondió que en las tecnologías de la reproducción asistida existe de facto un mercado de material genérico.

"Hay compra-venta de espermas, hay bancos de espermas, hay bancos de óvulos en donde se compran y venden y hasta los escogen para que estén bonitos, incluso hay prácticas de eugenesia, eso sí, cobran caro los técnicos y médicos que hacen este tipo de procedimientos en los Estados Unidos", respondió.

La especialista comentó que la "Meca" de esta reproducción asistida está en la ciudad de Los Ángeles, California, donde hay el mayor número de bancos de material genético; además de que los tienen clasificados de diferente manera. Por todo lo anterior, sin duda, si existe este mercado de facto, y ante una gama de servicios, está la maternidad subrogada.

Entonces, se cuestionó, ¿debería ser servicio altruista o comercial? Eso depende de la postura. Los más liberales nos estarían diciendo que sí, que dejemos a las fuerzas del mercado el asunto, y que se convierta realmente en eso, que los que están interesados y tienen como pagarlo, pues adelante, son libres de hacerlo.

Otra postura al respecto, abundó, que podemos llamar *jus naturalista,* es la que actúa de manera distinta, se considera como un derecho orientado a preservar la naturaleza humana, la convivencia, los derechos humanos, los valores de la sociedad en su conjunto, entonces tendría una postura más regulada, pero no necesariamente monetarista.

Alicia Hamui Sutton, Secretaria de Educación Médica de la Facultad de Medicina de la UNAM. Foto: Eladio Ortiz.

Y por supuesto, dijo, está la postura prohibicionista, en donde simplemente se dice que no; "Francia es un ejemplo claro de una postura como ésta e incluso de realizarse la maternidad subrogada, ésta se convierte en una práctica delictiva".

Alicia Hamui señaló que no se pueden frenar ni negar los avances científicos y las posibilidades que éstos ofrecen, pero ello no puede suceder fuera del contexto ético social en el que se aplica, de ahí la necesidad de regular para evitar su abuso.

En su oportunidad, Luz Helena Orozco y Villa, profesora del Departamento de Derecho en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), informó que de las 32 entidades de la República Mexicana, solo tres cuentan con regulación en el tema de maternidad subrogada: Tabasco, Sinaloa y Coahuila.

Manifestó que la maternidad subrogada o "alquiler de vientre", es una técnica de reproducción asistida que consiste en que una mujer acepte que se le transfiera a su útero un embrión previamente fecundado, para que quede embarazada, gestarlo a término y parirlo en sustitución de una persona o pareja.

Y se preguntó: ¿Qué pasa con los demás estados, incluida la Ciudad de México en donde no se tiene regulado con claridad este tema? "Estamos dejando en total indefensión a los ciudadanos, hay una inseguridad jurídica tremenda, porque es probable que estos convenios que se dan de facto puedan no estar protegidos por el derecho y es muy probable que sean susceptibles de nulidad (...) *A priori*, en términos normativos, si no existe ninguna regulación al respecto, es muy posible que se priorice la gestación por encima de la voluntad procreativa".

La maestra en derecho por la Universidad de Columbia, destacó que a nivel mundial, los países que llevan a cabo la maternidad subrogada o por sustitución mediante un contrato de gestación de forma altruista son Gran Bretaña, Canadá, Australia y Sudáfrica, mientras que el de vientre de alquiler comercial son India, Rusia y Ucrania. Los países que prohíben esta práctica son Francia, Alemania, Italia y China.

En la conferencia *Los problemas nacionales y el derecho: Maternidad subrogada y reproducción asistida,* también participó Germán Fajardo, Director de la Facultad de Medicina de la UNAM, institución que forma parte de la mesa directiva del Foro Consultivo Científico y Tecnológico.

Helena Orozco y Villa, profesora del Departamento de Derecho del ITAM. Foto: Eladio Ortiz.

Instalan Capítulo México de la IAWJ, que coordina la Ministra Luna Ramos

Raúl Hernández Arcos

Con el objetivo de integrar un frente común para fortalecer, desde el ámbito judicial, la vigencia de los derechos humanos de las mujeres, combatir la discriminación de género, promover el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y compartir sus experiencias en estos rubros, impartidoras de justicia de todo el país constituyeron el *Capítulo México de la International Association of Women Judges* (IAWJ, por sus siglas en inglés), que coordinará la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

Ministras, magistradas y juezas rindieron la protesta solemne protocolaria con la que se estableció oficialmente la organización, ante el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

En su intervención, el Ministro Presidente afirmó que el Poder Judicial de la Federación ha tomado medidas para romper el llamado "techo cristal"; esa barrera invisible que limita el ejercicio de los derechos de las mujeres en su crecimiento profesional.

Felicitó a las juzgadoras de México que se suman a esta asociación con el liderazgo de la Ministra Luna Ramos, y subrayó que ha visto con interés que el organismo busca estar a la vanguardia de programas de educación que promuevan los derechos humanos y el acceso de las mujeres a los tribunales.

Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos. Fotos: Eladio Ortiz

"En estos rubros, México ha avanzado de manera sostenida y, seguramente, nuestra experiencia particular servirá para enriquecer el conocimiento global".

"Es evidente que el retraso en el ingreso de mujeres al Poder Judicial como juezas, magistradas o ministras, no tuvo que ver con sus capacidades y méritos, sino con las condiciones externas que las frenaban en sus aspiraciones, derivadas decididamente de los roles que socialmente, y aunque nos encontremos en el siglo XXI siguen prevaleciendo, porque conforme a las leyes no hay restricción ni impedimentos, los concursos de oposición se aplican por igual, incluso sin que se pueda distinguir el género del participante", subrayó.

En el Poder Judicial Federal el número de Juezas y Magistradas, si bien creció numéricamente –son alrededor de 280-, se mantiene en cerca del 20 por ciento en relación con los hombres, por debajo de algunos países latinoamericanos como Uruguay, Argentina o Chile que registran más del 30 por ciento de representación femenina al frente de juzgados y tribunales, detalló el Ministro Presidente.

Sostuvo que no solo con las sentencias se puede contribuir a romper tratos discriminatorios y a favorecer la igualdad si en casa, en la familia, no se hace el mismo esfuerzo. "Las decisiones judiciales han tenido en los años recientes fuerza transformadora. Hagamos también de los poderes judiciales el referente en acciones afirmativas por la igualdad".

Ante las Ministras de la SCJN, Margarita Beatriz Luna Ramos y Norma Lucía Piña Hernández; la Magistrada Presidenta del TEPJF, Janine Madeline Otálora Malassis; las Consejeras Martha María del Carmen Hernández y Rosa Elena González Tirado; la Jueza Susana Medina de Rizzo, Presidenta de la IAWJ; la Jueza Graciela Medina, delegada para América Latina y el Caribe de la IAWJ; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, Magistrado Álvaro Augusto Pérez Juárez; y las representantes de las 288 juzgadoras adherentes que componen el Capítulo México, reconoció el trabajo de este organismo internacional, que busca identificar las dificultades que enfrentan las mujeres en el ámbito profesional y proveer las herramientas para traspasarlas.

En su mensaje, detalló que aunque en las matrículas de la Licenciatura en Derecho es mayor el número de mujeres que de hombres, esta tendencia aún no se refleja en el trabajo profesional y en el ámbito jurisdiccional porque las mujeres siguen necesitando conciliar trabajo y familia.

Recordó que en el PJF no ha habido una lógica distinta a la que se ha vivido en el país y en el mundo. "La mujer alcanzó la plena ciudadanía en

México hasta mediados del siglo XX, no obstante que abanderó esa lucha desde principios de siglo".

Al respecto, comentó que en esa batalla de principios de siglo, una de las actoras importantes fue su abuela, doña Amalia Gómez Viuda de Aguilar, que constituyó el Primer Congreso Nacional de Mujeres Feministas, para exigir los derechos de la mujer y la emancipación a la que se le tenía por los hombres.

El Ministro Presidente pidió a las juzgadoras fortalecer los vínculos con las impartidoras de justicia de otras partes del mundo, para que en cada región del país se promueva la igualdad y el acceso a la justicia con perspectiva de género.

"Sean las más activas como socias de este capítulo. Que en cada región del país se fortalezca la igualdad y se aporte la creatividad del trabajo cotidiano, que la intensidad y claridad del pensamiento femenino sea parte esencial de la impartición de justicia, especialmente de la que, como la Federal tiene como objetivo la defensa de los derechos de las personas desde el parámetro de la norma Constitucional".

En su mensaje, la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, Coordinadora del *Capítulo México de la IAWJ* y Presidenta del Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género del PJF, resumió la razón de ser de este nuevo grupo: "la unidad de las juzgadoras de la República mexicana.

"Sin cuestionarnos a qué fuero pertenecen, a qué materia se dedican o en qué instancias deciden; unidas por la convicción de servir a México, contribuyendo cotidianamente en el desarrollo de esa maravillosa tarea de impartir justicia", destacó.

Aseguró que las juzgadoras mexicanas están dispuestas a marcar la diferencia y hacer el cambio para proyectar a México en el mundo moderno.

A partir de esta fecha, dijo, las juzgadoras mexicanas que constituyen el *Capítulo México de la IAWJ,* nos unimos en un frente común para, desde el ámbito judicial, fortalecer la vigencia de los derechos humanos de las mujeres, evitar la discriminación de género, promover el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, compartir y proyectar en el ámbito internacional sus experiencias y el fruto de la labor que con estos fines emprenderán desde distintos espacios.

"Las juzgadoras mexicanas por primera vez en la historia de nuestro país demostramos al mundo que podemos trabajar unidas", enfatizó.

En su turno, Susana Medina de Rizzo, Presidenta de la IAWJ, expresó que el sistema judicial internacional necesita asumirse como poder. "Frente a los muros que se están construyendo, las juezas tenemos el deber ético ineludible de construir puentes donde los ciudadanos puedan gozar con

De Izq. a der. Jueza Susana Medina de Rizzo, Presidenta de la IAWJ; Álvaro Augusto Pérez Juárez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y los Ministros Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, Margarita Beatriz Luna Ramos y Norma Lucía Piña Hernández. Foto Eladio Ortiz

Toma de protesta de las integrantes del Capítulo México de la IAWJ. Foto: Eladio Ortiz

tranquilidad, confianza, puentes de amistad, de conocimiento y experiencias".

Destacó que el organismo tiene presencia en los cinco continentes y ya cuenta con 101 países como miembros. "Estamos integradas por juezas de diferentes jerarquías jurisdiccionales, fueros, instancias, origen, religión, estatutos socioeconómico, pero que trabajamos por y para las mujeres. No solo trabajamos para brindar servicio de justicia eficiente, sino también por un servicio de justicia cercano a la gente, con un rastro más humano".

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, Magistrado Álvaro Augusto Pérez Juárez, reconoció que la falta de acceso a los derechos de las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social ampliamente extendida en todo el país.

Sin embargo, aseveró, las mujeres son un factor decisivo para el crecimiento económico y la capacidad de generar soluciones a nivel institucional, romper el "techo de cristal" es un proceso que requiere la participación de todos para lograr el empoderamiento de la mujer en la Judicatura y en la carrera judicial.

Jueza Susana Medina de Rizzo, Presidenta de la IAWJ.
Foto: Eladio Ortiz

Diálogo judicial, herramienta para que cortes nacionales adopten jurisprudencia de tribunales internacionales: Saiz Arnaiz

Dirección General de Relaciones Institucionales

El diálogo judicial es una valiosa herramienta para que los tribunales y otras autoridades nacionales adopten resoluciones fijadas por tribunales internacionales defensores de derechos humanos, afirmó Alejandro Saiz Arnaiz, profesor en el Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra, con sede en Barcelona, España (UPF).

Dicho diálogo ayuda a prevenir "la guerra de los tribunales o el gobierno de algunos pocos jueces", enfatizó el catedrático al impartir, el pasado 7 de junio, la Conferencia Magistral *Los Derechos Humanos, entre el Derecho Constitucional y el Derecho Internacional,* en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Saiz Arnaiz consideró que el trabajo de la Corte Interamericana y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, es muy valioso y muchas de sus resoluciones coinciden plenamente en la defensa de los derechos fundamentales, lo que permite equiparar, a nivel global, las interpretaciones jurídicas sobre los derechos inherentes a la persona.

Afirmó que las reglas de operación adoptadas por ambos organismos internacionales y reconocidas por los países miembros, son el resultado, no de la imposición, sino del intercambio y la interacción recíprocos entre los tribunales nacionales y ambas cortes regionales.

En este marco, Saiz Arnaiz expuso ocho razones por las cuales el diálogo judicial entre tribunales nacionales y regionales de derechos humanos (DDHH), es necesario para evitar conflictos entre ambas jurisdicciones.

Las primeras cuatro razones se refirieren a los beneficios de los tribunales nacionales de dialogar con los tribunales internacionales, y éstas son:

1) la Interpretación Conforme, mediante la cual los tribunales nacionales salvan posibles conflictos o contradicciones logrando la compatibilidad entre el derecho nacional (Constitución) y el derecho internacional (Convenciones);
2) el *Pacta sunt servanda* que facilita el cumplimiento de las convenciones en materia de DDHH y evita la responsabilidad internacional del Estado y la consecuente descalificación de los tribunales nacionales por su actuación (al requerirse el agotamiento de recursos internos antes de acudir a la jurisdicción internacional);
3) la construcción de un espacio común de derechos humanos en el que los tribunales nacionales debaten con los tribunales internacionales a través de sus sentencias para conformar una comunidad de intérpretes jurisdiccionales de los DDHH; y
4) la legitimidad que permite que los tribunales nacionales compartan sus criterios interpretativos con una corte internacional, con lo cual suman su autoridad con la propia.

Las otras cuatro razones que explicó Saiz Arnaiz tienen que ver con los beneficios que deja a los tribunales internacionales dialogar con los tribunales nacionales, y son:

1) el carácter subsidiario que estos tienen al conocer casos que agotaron los recursos legales internos y que, al dar o no la razón al criterio nacional, permite la construcción de una regla compartida de interpretación;
2) la legitimidad o cooperación ascendente, mediante la cual los tribunales internacionales

De izq. a der. Ministro Alberto Pérez Dayán; Alejandro Sainz Arnaiz, profesor del Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra, y Ricardo Antonio Silva Diaz, Presidente del Colegio de Secretarios de la SCJN. Foto: Eladio Ortiz.

retoman lecturas nacionales de los DDHH al conocer de los asuntos de su competencia;

3) las convenciones como estándar mínimo de protección de DDHH que implican que los tribunales internacionales, al dialogar con las jurisdicciones nacionales, pueden enriquecer el contenido de sus sentencias y que éstas no se muestren como una imposición externa alejada de la realidad nacional, y así se permita construir conjuntamente un estándar interpretativo mínimo de protección; y
4) la vinculación obligatoria del precedente con la cual los tribunales internacionales buscan que sus precedentes sean vinculantes para todos los Estados parte de los Convenios, hayan o no sido parte del caso concreto.

La función de juzgar se ha vuelto más compleja porque el juez debe conocer de normas jurídicas y resoluciones jurisdiccionales no sólo domésticas, sino también regionales e internacionales, ello supone un continuo ejercicio de capacitación y aprendizaje del derecho constitucional y convencional.

"El modo de concebir el derecho se ha transformado radicalmente y eso significa que el rol del juzgador es muy distinto al de hace 30 ó 40 años, que actuaba de espalda a esa realidad (...) La función de juzgar era relativamente simple, comparada con la actual. El 90 por ciento de ese derecho vigente se encerraba en códigos y los tribunales internacionales no existían; los tratados internacionales eran una rarísima ave y nunca tenían efecto directo, por lo que los juzgadores no los aplicaban", mencionó Saiz Arnaiz.

Durante la conferencia impartida en la Suprema Corte, el Ministro Alberto Pérez Dayán, quien participó como comentarista, subrayó la importancia de fomentar el diálogo, el entendimiento y la comunicación entre las altas jurisdicciones nacionales y los tribunales internacionales, para que las sentencias de éstos últimos se respeten y cumplan en los países. Destacó que este entendimiento y cooperación beneficia el desarrollo jurídico nacional y fortalece el régimen democrático y el Estado de Derecho en nuestras naciones.

"El lenguaje de la convencionalidad ha ingresado al ámbito interno con tal fuerza que, en donde sí hay vinculación con las sentencias en el orden interno, ha producido el efecto que todos queremos (...) Se ha creado toda una cultura y hasta estrategia jurídica para anexar estas normas obligatorias al orden constitucional local", dijo.

Previo a esta conferencia magistral, Alejandro Saiz Arnaiz tuvo otra participación académica titulada *Las Garantías Judiciales de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)*, en la Universidad Autónoma de Morelos, ante estudiantes y profesores de esa casa de estudios, también como parte de los trabajos previstos en el Convenio de Colaboración suscrito entre la SCJN y la UPF.

Durante esta conferencia, destacó la importancia que han adquirido los DESC en el ámbito de la defensa jurisdiccional, y la responsabilidad que deben enfrentar las diferentes autoridades estatales para hacer realidad dichos derechos y expandir su contenido en contextos de dificultades económicas y presupuestales.

De izq. a der. Julie André, Adjunta del Jefe de Departamento de Asuntos Europeos e Internacionales del Ministerio de Justicia; Sophie Rousell, Letrada y Responsable del Centro de Investigación y Difusión Jurídica. Consejo de Estado Francés; Consejera Nicole Maestraccie; Magistrada Stéphanie Gargoullaud, Corte de Casación, y Maxime Antier, Jefe de Gabinete del Director de la Escuela Nacional de Magistrados.
Foto: Gustavo Ojeda

Delegación de funcionarios de Francia visita México para conocer el funcionamiento del PJF

Dirección General de Relaciones Institucionales

Magistradas y altos funcionarios de las principales instituciones judiciales de Francia realizaron una visita al Poder Judicial de la Federación (PJF) para conocer la estructura, integración, funcionamiento y atribuciones del sistema judicial mexicano, en general; y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en particular.

La delegación estuvo integrada por la Consejera Nicole Maestracci, del Consejo Constitucional; la Magistrada Stéphanie Gargoullaud, de la Corte de Casación; la Consejera Sophie Roussel, responsable del Centro de Investigación y Difusión Jurídica del Consejo de Estado; la Magistrada Julie André, Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos Europeos e Internacionales del Ministerio de Justicia y de la Escuela Nacional de la Magistratura; Maxime Antier, Jefe de Gabinete del Director, y Aurélie Bellon, Encargada de Cooperación con América Latina del Departamento Internacional.

Durante su estancia se impartieron dos conferencias magistrales, una en la Suprema Corte y otra en el Instituto de la Judicatura Federal, en las cuales explicaron el funcionamiento del Poder Judicial de aquel país, la protección de los derechos humanos y la formación de sus funcionarios judiciales.

En la primera conferencia titulada *Derechos Fundamentales en Francia,* el Ministro Javier Laynez Potisek participó como moderador. Se expusieron las

ponencias: *La cuestión prioritaria de constitucionalidad como instrumento de protección de los derechos fundamentales*, impartida por Nicole Maestracci, del Consejo Constitucional; *La protección de Derechos Humanos por el Juez Administrativo*, por Sophie Roussell, del Consejo de Estado; y *La protección de los Derechos Humanos por el Juez Judicial* por Stéphanie Gargoullaud, de la Corte de Casación. En ellas, se describieron los avances judiciales obtenidos en aquel país europeo en materia de protección a los derechos humanos.

Reconocieron que el sistema judicial de su país es muy complejo comparado con el de México porque existen tres tribunales supremos independientes de última instancia (en materias constitucional, administrativa y del fuero común), mientras que en México sólo existe uno, que es la Suprema Corte y, por ello, distinguieron la labor que realiza el Alto Tribunal mexicano.

Además, se sorprendieron por la cantidad de asuntos que resuelve el PJF, que asciende a más de un millón por año, porque en Francia es mucho menor.

Coincidieron en que ambas naciones comparten la preocupación por hacer que se respeten los derechos fundamentales de las personas y consideró que ambos países son distinguidos en el mundo por su defensa a los derechos humanos.

La Consejera Nicole Maestracci, miembro del Consejo Constitucional, explicó que desde hace más de 20 años Francia atraviesa por una etapa de fortalecimiento de la protección de los derechos humanos, siendo su principal preocupación el lograr un equilibrio entre las libertades y la seguridad.

En tanto, Sophie Roussell, del Consejo de Estado, comentó que en Francia no existe la figura jurídica del amparo como en México.

Por su parte Stéphanie Gargoullaud, de la Corte de Casación, señaló que en Francia los magistrados de este órgano colegiado son evaluados cada dos años para conocer su desempeño y analizar su permanencia. Afirmó que la magistratura judicial está marcada por su independencia.

El Ministro Javier Laynez Potisek agradeció la presencia de las representantes del Poder Judicial de

Delegación de funcionarios de Francia visitó México para conocer funcionamiento del PJF. Foto: Gustavo Ojeda

Francia en México y consideró de suma importancia el que se compartan entre poderes judiciales las experiencias de los distintos sistemas constitucionales jurídicos y de protección de derechos humanos.

La segunda conferencia magistral se dedicó al tema de *La Formación del Juez y del Fiscal en Francia: Selección y Capacitación en la Carrera Judicial,* dictada por Maxime Antier, Jefe de Gabinete del Director de la Escuela Nacional de Magistratura de Francia. Ésta se efectuó en el auditorio del Instituto de la Judicatura Federal y fue transmitida por videoconferencia a las extensiones de dicho Instituto en toda la República.

Maxime Antier manifestó que a los aspirantes a un cargo en la Magistratura se les imparten cursos integrales, no sólo en materia de conocimientos jurídicos, sino de personalidad, ética y manejo de crisis, entre otros, y precisó que el 70 por ciento de la enseñanza es práctica.

También informó que la preparación para un juez es de 31 meses y, durante este tiempo, los alumnos reciben una remuneración.

El encuentro permitió a los integrantes de la Delegación francesa y a miembros de la Suprema Corte intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia judicial y jurisdiccional e identificar intereses comunes que se traduzcan en mecanismos de colaboración permanentes.

Los recibe el Ministro Aguilar Morales

Durante su estancia en México, la delegación se reunió con el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), quien les expresó su beneplácito por promover este acercamiento y alentar la cooperación judicial entre México y Francia; así como su interés por explorar oportunidades de colaboración entre los organismos jurisdiccionales y las instituciones de formación judicial de México y Francia, en un ánimo por apoyar la capacitación del personal jurisdiccional en ambas naciones.

Por su parte, los funcionarios franceses le manifestaron al Ministro Presidente su interés por la transparencia con la que se manejan las sesiones del Pleno de la SCJN al ser públicas y televisadas en vivo, pues, a diferencia de su país, los jueces deliberan siempre en secreto y los justiciables franceses sólo tienen ingreso a las decisiones escritas.

La delegación realizó un recorrido por las instalaciones del Canal Judicial para conocer de cerca la tecnología que se utiliza para la transmisión de las sesiones y la programación que el PJF ofrece a través de este medio de comunicación.

Diversos encuentros

Durante su estancia, la delegación franca también sostuvo encuentros con funcionarios del PJF, quienes explicaron y mostraron el funcionamiento del Máximo Tribunal de México, así como del nuevo sistema de justicia penal acusatorio en el país. Las y los visitantes presenciaron una sesión del Pleno de la SCJN y acudieron a una audiencia penal oral en el contexto del nuevo sistema penal en México.

La comitiva francesa se reunió con miembros de la Secretaría General de Acuerdos, del Centro de Estudios Constitucionales, de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos; de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad; del Colegio de Secretarios; de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial; de la Dirección General del Canal Judicial; y de la Dirección General de Relaciones Institucionales. Asimismo, sostuvieron encuentros con integrantes del Consejo de la Judicatura Federal, entre ellos el Consejero Jorge Antonio Cruz Ramos y el Magistrado Salvador Mondragón Reyes, Director General del Instituto de la Judicatura Federal.

Consejera Nicole Maestraccie. Foto: Gustavo Ojeda

IJF y Universidad Panamericana imparten *Diplomado en Argumentación Jurídica*

El Instituto de la Judicatura Federal (IJF), consciente de la necesidad que implica para cualquier jurista una argumentación sólida, inició el *Diplomado en Argumentación Jurídica*, realizado en coordinación con la Universidad Panamericana, cuyo objetivo es potenciar las capacidades de los participantes directamente relacionadas con el razonamiento jurídico y actualizarlos en temas contemporáneos de *Teoría del Derecho y Argumentación,* a fin de que utilicen estas herramientas en el quehacer judicial.

El Diplomado, que inició en junio, dirigido a todos los miembros del Poder Judicial de la Federación (PJF), se imparte de manera simultánea en cuatro ciudades del país: Cuernavaca, Puebla, México y Toluca, éstas dos últimas con dos grupos en cada una.

Su programa académico está dividido en diez módulos, de los cuales hasta el mes de julio han sido impartidos tres, a cargo de los profesores Jesús Vega López, Juan Antonio Pérez Lledó y Victoria Roca Pérez, quienes enfatizaron, a lo largo de las sesiones, sobre la necesidad de estructurar argumentos de manera lógica, fundada y libre de vaguedades y falacias.

Dichos profesores trataron el tema toral del Diplomado, desde su base y fundamento hasta sus diversas variantes, ya que en estos primeros módulos se partió de las diferentes teorías de la argumentación, las clases de argumentos jurídicos, el razonamiento teórico y práctico, así como las figuras de ponderación, subsunción y adecuación, propiciando en todo momento la libre interacción, retroalimentación y discusión abierta de los participantes.

Cabe destacar que la plantilla docente está conformada exclusivamente por catedráticos de la Universidad de Alicante, entre ellos Josep Aguiló, Manuel Atienza, Juan Ruiz Manero, Ángeles Ródenas Calatayud, Isabel Infante Vidal, Macario Alemany García, Hugo Enrique Ortiz Pilares y Daniel González Lagier, referentes necesarios en materia de argumentación e interpretación jurídicas.

El objetivo que persigue el Instituto con la impartición de diplomados de este nivel es fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y aptitudes de los participantes y confirmar una vez más el compromiso de esta Escuela Judicial con programas académicos de la más alta calidad en México e Iberoamérica.

Vínculo biológico, no debe ser reconocido si existen causas que justifiquen la pérdida de los derechos de paternidad

Lorena Angélica Taboada Pacheco

Una mujer dio a luz a una menor, dos días después de su nacimiento la entregó a una pareja que la registró como su hija. Más de dos años después, la madre biológica reclamó judicialmente el reconocimiento de su maternidad; la nulidad del acta de nacimiento y su guarda y custodia. Esencialmente adujo que entregó a la niña temporalmente para que la pareja la cuidara y que fue coaccionada para ello por su abuela, con quien vivía, y en cuanto pudo buscó a su hija.

Los demandados admitieron que la niña no era su hija, y que la madre se las entregó voluntariamente, incluso contaban con una carta en la que así lo expresaba y desde entonces (2011), ellos han cuidado de la menor como sus verdaderos padres.

En el juicio familiar se dictó sentencia en la que se acogieron las pretensiones de la madre. En apelación se confirmó la determinación, por lo que la pareja demandada promovió amparo el que les fue negado. Para el Tribunal Colegiado el elemento contundente para otorgarle la guarda y custodia a la actora era el nexo biológico, así sostuvo que debía privilegiarse el derecho de la menor para conocer su identidad y su real filiación; además no se había acreditado algún riesgo para que la niña viviera con su madre. Inconforme la pareja promovió revisión.

Al resolver el ADR 6179/2015 bajo la ponencia del Ministro Arturo Zaldívar, la Primera Sala reconoció la existencia de dos situaciones contradictorias: por un lado, el nexo biológico de la menor con su madre y por otro, la integración y convivencia que desarrolló con quienes han fungido como sus padres.

Sostuvo que existe una presunción a favor del principio del mantenimiento del menor en su familia biológica; sin embargo, dicha presunción puede ser derrotada de verse afectados los derechos del menor, además de que la formación de lazos familiares no necesariamente tiene correspondencia con la realidad biológica.

Así, acorde con la jurisprudencia internacional, se sostuvo que el vínculo biológico no debe ser reconocido jurídicamente si existen causas que justifiquen la pérdida de los derechos de paternidad, ya sea porque se puso al menor en una situación de riesgo o porque existió una situación de abandono. Las circunstancias en las que se dejó al menor, su edad, la intención de abandono y el tiempo que dejó pasar el progenitor para contactar a su hijo son elementos que deben ponderarse al momento de otorgar reconocimiento jurídico a la filiación.

También es fundamental ponderar la realidad social para determinar si lo mejor es atender al nexo biológico y desprender al menor del contexto social y familiar en el que ha crecido y en el que posiblemente ha formado un sentimiento de apego y de identidad.

Así se determinó que en el caso, operó la excepción al principio de mantenimiento de las relaciones familiares biológicas, ya que esto podría afectar severamente los sentimientos y estabilidad familiar de la menor; toda vez que la madre biológica se separó voluntariamente de su hija cuando acababa de nacer, sin que se acreditara justificación para ello y la niña creció durante seis años como hija de la pareja que le dio sus apellidos y la ha procurado, cuidado y educado, por lo que debe reconocerse legalmente esa realidad social y familiar; asimismo se consideró la importancia que tiene para una persona el conocer su origen biológico, por lo que se dejó expedito el derecho de la menor para indagar sus orígenes, cuando ella así lo considere.

La Primera Sala dejó en claro que la connotación que tiene la familia va más allá del nexo biológico. Los recurrentes demandaron el reconocimiento de esta realidad, lo cual implica ponderar el rol de padres que asumieron con la niña, pero principalmente el hecho de que ella los concibe y quiere como sus padres. Desconocer esta situación, equivaldría prácticamente a deshacer la realidad social y emocional de la menor tal como la conoce, lo cual afectaría severamente su identidad y su sentido de pertenencia.

Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Está legitimada para comparecer a juicio en defensa de la Ley Fundamental de esa entidad federativa

Óscar Zamudio Pérez

El último párrafo del artículo octavo transitorio de Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, establece que "Al momento de la publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México, cesarán las funciones de la Asamblea Constituyente. A partir de ello, las reformas y adiciones a la Constitución Política de la Ciudad de México se realizarán de conformidad con lo que la misma establezca".

No obstante lo anterior, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver un recurso de reclamación derivado de una controversia constitucional en que se impugnaron diversos de sus preceptos, determinó que esa norma transitoria no puede interpretarse en el sentido de que la Asamblea Constituyente dejó de existir como consecuencia de la expedición de la Constitución de la Ciudad de México, pues lo que concluyó fue la encomienda constitucional de aprobar y expedir ese ordenamiento, lo que no equivale a que ese órgano haya perdido el carácter de autoridad responsable de su emisión.

Por ello, si la Asamblea Constituyente fue quien aprobó y expidió la Constitución combatida, tiene el deber de responder de los actos que llevó a cabo, al ser motivo de impugnación en el medio de control constitucional de que se trata; y como se está ante un juicio constitucional tiene el consecuente derecho a ser oída y defender el ordenamiento que emitió en uso de las atribuciones que le otorgó el Poder Reformador.

Así, ante la ausencia de disposición expresa que defina al sujeto legitimado para comparecer en una controversia constitucional durante el proceso de transición relativo a la integración de la Ciudad de México como entidad política de la Federación, es posible concluir que precisamente la instancia creadora de la norma y no uno de los poderes constituidos con anterioridad, es quien debe tener participación en la contienda constitucional, no sólo porque la cuestionada norma es propia de su atribución, sino porque de ella emanaron sus disposiciones conforme a la voluntad mayoritaria de su composición y es quien está en condiciones de articular su defensa.

Asimismo, estableció la Sala que la controversia constitucional de origen pudiera derivar en la invalidez de uno o varios preceptos del mandato fundamental impugnado, por lo cual, sin prejuzgar sobre ese respecto, consideró justificado conceder carácter de tercero interesada a la Asamblea de la Ciudad de México, debido a que con motivo de sus funciones legislativas durante la etapa de transición de la Ciudad de México, a saber, entre la publicación de la Constitución y la entrada en funciones del Poder Constituyente Local, pudiera verse involucrada en el cumplimiento de alguna obligación derivada del resultado de la controversia, que estimara contraventora de sus funciones o facultades constitucionales.

Sentencias Relevantes
Consejo de la Judicatura Federal

- ***En protección al derecho del consumidor a la salud e información sobre la cantidad de azúcares en el etiquetado de alimentos, juzgado federal declara inconstitucional el sistema de etiquetado de alimentos y bebidas de COFEPRIS***

El juez Fernando Silva García, titular de Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México (CDMX), informa que al resolver el amparo 1440/2015, declaró inconstitucional el sistema de etiquetado frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas pre-envasadas diseñado por COFEPRIS y por la Secretaría de Economía, así como el artículo 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Esto, por contravenir el derecho fundamental de los consumidores a ser informados de forma comprensible, visible y veraz sobre los productos que ponen en riesgo la salud, al demostrarse que el mencionado etiquetado es impreciso y en consecuencia impide conocer la cantidad real de azúcar que contienen los productos en perjuicio del consumidor.

En la sentencia se interpretó que el derecho fundamental a la salud de los consumidores, reconocido en el artículo 4º y 28 constitucionales, así como en diversos tratados internacionales, tiene una eficacia reforzada ante el contexto social de emergencia por causa de la epidemia de diabetes y obesidad que vive el país, que es la principal causa de muerte en mexicanos de acuerdo con el reporte del INEGI con más de 90,000 decesos al año.

Por un lado, el juzgador federal destacó que el sistema normativo de etiquetado de COFEPRIS no permite al consumidor identificar cuánta azúcar dañina para la salud (denominada generalmente "azúcares añadidos o agregados") contiene un producto, ya que en las etiquetas únicamente se muestran los llamados "azúcares totales" (que incluyen el "azúcar intrínseca" y los "azúcares añadidos que resultan dañinos para la salud"); de modo que dicho concepto de "azúcares totales" utilizado en el etiquetado de COFEPRIS tiende a ocultar el porcentaje del azúcar perjudicial ("azúcares añadidos") que contiene un producto.

Por otro lado, la autoridad jurisdiccional destacó que el Reglamento reclamado y el sistema de etiquetado de COFEPRIS parte de la premisa (errónea) consistente en que la dieta diaria saludable tolera hasta 3600 calorías, y esa base se toma en cuenta para calcular y mostrar al consumidor en el etiquetado el porcentaje de azúcares que contiene un producto; sin embargo, los peritajes de especialistas desahogados en el juicio, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Salud, han establecido que la dieta diaria saludable tolera solamente hasta un máximo de 2000 calorías y esta base es la que debe utilizarse para calcular y mostrar en las etiquetas el porcentaje de azúcares respectivo.

De manera que el significativo aumento de 2000 a 3600 calorías contenido en el etiquetado de COFEPRIS genera que se distorsione el porcentaje de azúcares recomendado para una alimentación diaria saludable en perjuicio del consumidor.

Esto es así porque la OMS recomienda como consumo máximo de azúcares diario hasta el 10 por ciento de 2000 calorías (que equivale a 50 gramos o 200 calorías en azúcares al día), mientras que si ese mismo 10 por ciento de azúcares recomendado se calcula sobre la base de 3600 calorías contemplada en el etiquetado de COFEPRIS ello da lugar a que la cantidad de azúcares diaria resulte de 90 gramos o 360 calorías, sobre lo cual el peritaje oficial desahogado en el juicio señaló que: "Considerando entonces la recomendación frontal de 360 kilocalorías de azúcares (elaborada por COFEPRIS), la cual corresponde a 90 gramos de azúcar, ésta rebasa por 40 gramos a la recomendación de consumo de la OMS".

Por tanto, el juez en la sentencia de amparo ordenó que:

1. De acuerdo al margen decisorio y en el ejercicio de sus competencias legales, la COFEPRIS y el Director General respectivo de la Secretaría de Economía,

modifiquen el sistema de etiquetado frontal de alimentos para que:

i) En el etiquetado de los productos se distinga en forma clara la cantidad específica de azúcares añadidos que podrían resultar dañinos para la salud del consumidor.
ii) Se indique como base para determinar los "azúcares añadidos" como máximo el 10 por ciento de la ingesta calórica total (2000 calorías), lo que equivale a 50 gramos ó 200 calorías diarias.
iii) Con fundamento en el artículo 4° constitucional, 1° y 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor, en caso de que los alimentos o bebidas rebasen la cantidad de azúcar añadida de 50 gramos se introduzca una advertencia en el etiquetado frontal de alimentos sobre el riesgo a la salud que existe para niños y adultos por consumir el producto en forma habitual (diabetes/obesidad), por exceder la cantidad diaria recomendada por la OMS a esos efectos.

En la sentencia se destacó que las consideraciones y efectos jurídicos de la decisión no infringen el diseño de políticas públicas a cargo de la administración, máxime que los estándares y valores relativos al consumo máximo de azúcares señalados en la sentencia no fueron diseñados por el juzgador sino que son valores elaborados en las políticas públicas de la Organización Mundial de la Salud, en la "Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes" de la Secretaría de Salud, y por los estudios del Instituto Nacional de Salud Pública, corroborados en los peritajes desahogados en el juicio.

Con respecto a los efectos de la sentencia, cuyo beneficio se extiende más allá de la parte quejosa, la autoridad jurisdiccional aplicó la tesis CLXXIV/2015 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que se concluyó que "no es posible alegar la violación al principio de relatividad de las sentencias y, por ello, sobreseer en el juicio, cuando se actualiza la existencia de un interés legítimo en defensa de un derecho colectivo... pues la aceptación de dicho interés genera una obligación en el juzgador de buscar los mecanismos adecuados para remediar los vicios de inconstitucionalidad, aun cuando salgan de la esfera individual del quejoso", máxime que la sentencia tiende a tutelar la salud pública, en su dimensión colectiva.

El juzgador destacó que si bien es verdad que el Estado no debe prohibir los productos y bebidas que elija el consumidor, ello no tiene el alcance de impedir que el Estado exija que las personas sean informadas sobre el contenido veraz de cada producto, así como sobre los posibles riesgos a la salud que implican; esto es así ya que la libertad que debe ejercer el consumidor resultaría ilusoria si careciera de la información precisa sobre el contenido de tales productos, de manera que el deber a cargo de las autoridades de informar y advertir al consumidor sobre posibles riesgos a la salud constituye una garantía, y no un obstáculo, para el ejercicio del libre desarrollo de las personas.

Finalmente, toda vez que el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en la CDMX consideró que en el juicio no existían terceros interesados, el juzgador precisó que la sentencia no prejuzga sobre la cuestión consistente en si los productos que la quejosa señaló en el juicio dañan o no la salud puesto que dicho tema no fue parte de la litis, por lo que cada proveedor en el caso eventual de ser afectado con base en la normativa aplicable tiene a su favor el derecho al debido proceso para dilucidar las cuestiones a debate.

Derechos Humanos

50 años del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*

César Flores Mancilla

El 16 de diciembre de 1966 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (DESC), que entró en vigor el 2 de enero de 1976.

En dicho instrumento se reconocen varios derechos, como el de los pueblos a la libre disposición de sus riquezas y recursos naturales; al trabajo y otros derechos laborales; a un nivel de vida adecuado y una mejora continua de las condiciones de existencia incluyendo alimentación, vestido y vivienda; y los referentes a la salud, educación, cultura y ciencia.

Asimismo, establece principios fundamentales como la progresividad de estos derechos, y la obligación de los Estados para utilizar hasta el máximo de los recursos disponibles para garantizar su efectividad sin discriminación.

En las últimas décadas, estos derechos se incorporaron a distintos sistemas jurídicos nacionales y regionales. Para Luigi Ferrajoli, su constitucionalización y las políticas de bienestar derivadas de ellos "constituyen tal vez la conquista más importante de la civilización jurídica y política del siglo pasado" ("Prólogo" en ABRAMOVICH Y COURTIS, *Los derechos sociales como derechos exigibles,* Trotta, Madrid, 2014, p. 9).

Los DESC fueron llamados derechos de segunda o tercera generación, pues transitamos de derechos que implicaban una obligación de "no hacer" a cargo del Estado a otros que le requieren un "hacer" para que sean efectivos.

Al tiempo, se relativizó esta idea, pues los derechos civiles y políticos también demandan acciones a cargo de la autoridad (por ejemplo, el derecho al voto no se puede ejercer sin padrón electoral, credenciales, boletas y casillas), y los DESC también suponen que la autoridad evite acciones que los limite o lesione (por ejemplo, la construcción de una obra pública que afecte las viviendas de una comunidad).

Los DESC fueron inspirados en el modelo de Estado de bienestar, que justificaba la intervención del Estado en la economía para proveer un mínimo de bienestar y fomentar el desarrollo a largo plazo. El modelo entró en crisis durante las décadas de los 70 y 80 con inflación, desempleo, deuda pública y quiebre de empresas estatales, y fue sustituido por un modelo neo-liberal que redujo la intervención del Estado al mínimo, dejando que el mercado operara libremente a través de la oferta y la demanda.

Sin embargo, aún desde la perspectiva neo-clásica se reconoció que el mercado falla en la asignación de los recursos, que no siempre funciona óptimamente y se requiere la intervención del Estado para corregir lo que el mercado no puede hacer eficientemente cuando se incumplen algunos de sus supuestos (asimetría de la información, externalidades, bienes públicos, monopolios naturales o costos de transacción).

De esta manera, se reivindicó el papel del Estado en la economía para garantizar ciertos bienes o servicios que resultan de especial importancia para una sociedad y que el mercado no siempre provee de manera óptima, varios de los cuales están reconocidos como DESC.

Piénsese en el derecho a la educación en México. El sistema educativo nacional (educación básica, media y superior) está integrado por más de 36 millones de estudiantes, de los cuales el 86.6 por ciento estudia en

escuelas o universidades públicas (Secretaría de Educación Pública, Sistema Educativo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras 2015-2016).

¿Qué pasaría en nuestro país sin educación pública gratuita? ¿Cuántas familias podrían pagar una colegiatura en una escuela o universidad privada? El papel del Estado mexicano en la educación es indispensable.

Para garantizar estos derechos y hacerlos efectivos el Estado puede ofertar directamente el bien jurídico que tutelan, establecer normas que regulen al mercado o incentivar a la iniciativa privada para proveerlos. En ello, la función de los jueces es fundamental, pues si bien no puede sustituir a la legislatura para hacer leyes ni al gobierno para implementar políticas públicas, tienen un papel importante para garantizar su protección y exigir su reparación cuando la autoridad o los particulares, por acción u omisión, los limiten o lesionen.

Al respecto, la SCJN ha establecido algunos criterios en las siguientes tesis:

- 2ª XCII/2016 (10ª): DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. SU NÚCLEO O CONTENIDO ESENCIAL, que sostiene que el contenido de los DESC suele ser indeterminado y circunstancial, no es fácil establecer los alcances de su protección, y corresponde al juez determinar su contenido y límites. Para ello es necesario identificar su núcleo o contenido esencial, es decir, la parte del contenido del derecho que es absolutamente necesaria para que los intereses jurídicamente protegidos resulten reales, concretos y efectivos. Luego entonces, las autoridades vulneran ese núcleo o contenido esencial cuando queda sometido a limitaciones que impiden su ejercicio, lo dificultan más allá de lo razonable o lo despojan de su necesaria protección.
- 2ª XCIII/2016 (10ª): DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. ALCANCES DE SU PROTECCIÓN, donde se afirma que erróneamente se considera que los DESC exigen que los servicios necesarios para su ejercicio los proporcione el Estado de forma gratuita. El cumplimiento de los DESC admite matices en atención a la capacidad del Estado, el cual está obligado a garantizar su núcleo o contenido esencial, al establecer o fomentar las condiciones necesarias que permitan su ejercicio sin que esté obligado a proporcionarlos de forma directa o gratuita.
- 2ª CIX/2014 (10ª): DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. CUANDO EL ESTADO ADUCE QUE EXISTE UNA CARENCIA PRESUPUESTARIA PARA SU REALIZACIÓN, DEBE ACREDITARLO, que establece que no habrá violación del Estado a los derechos tutelados por el Pacto Internacional de DESC, si demuestra que ha utilizado todos los recursos a su disposición, que no basta con la simple afirmación de que existe limitación presupuestaria para tener acreditado que se adoptaron todas las medidas hasta el máximo de los recursos, y que deberá aportar las pruebas atinentes.

A 50 años del *Pacto Internacional* que los reconoció, el papel de los jueces es fundamental para hacer efectivos los DESC, garantizar su cumplimiento, reparar sus violaciones y contribuir al bienestar de nuestra sociedad.

Publicaciones

DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO HISTORIA CONSTITUCIONAL DE LA NACIÓN DE AGUASCALIENTES A ZACATECAS, 1824-2016

Después de publicar el *Digesto Constitucional Mexicano* correspondiente a cada entidad federativa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación presenta esta obra, que comprende básicamente los estudios introductorios que tuvo cada libro electrónico en particular. En todo caso, estos textos, actualizados, dan cuenta de la evolución constitucional del país desde 1824; los lectores sabrán cómo se formaron los Estados de la República y qué factores produjeron las diversas Constituciones que los han regido hasta hoy.

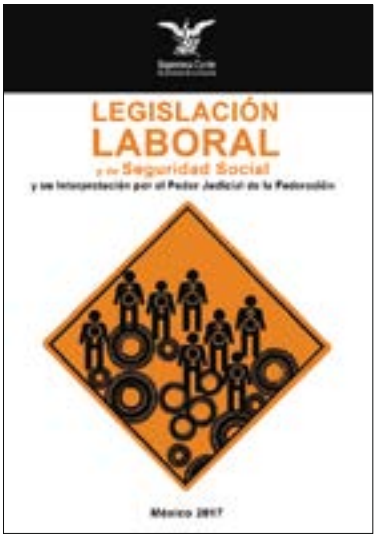

DVD-ROM LEGISLACIÓN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2017

Esta versión incorpora información legislativa y jurisprudencial actualizada sobre dichas materias, la cual puede ser consultada de manera simultánea gracias a una plataforma informática con importantes mejoras que facilitan su operación. La base de datos se conforma de 8,415 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta* hasta marzo de 2017, asociadas a diversos ordenamientos federales, estatales, tratados internacionales y a los conceptos jurídicos que componen el índice respectivo, el que a su vez está relacionado con los textos legales federales e internacionales. En el caso de la Ley Federal del Trabajo, por su importancia, se pueden visualizar los artículos anteriores a su reforma de 30 de noviembre de 2012 con su información relacionada. Además se cuenta con la historia legislativa de esta Ley vigente a partir de 1970, hasta su última reforma de 12 de junio de 2015, así como dos apartados, uno sobre la competencia constitucional de las autoridades del trabajo, en donde es posible consultar el decreto de reforma constitucional en materia de justicia laboral de 24 de febrero de 2017 en vías de implementarse, y otro que muestra los instrumentos internacionales en estas materias.

ESTUDIOS INTRODUCTORIOS SOBRE EL JUICIO DE AMPARO, *SERIE,* NÚM. 2. LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE AMPARO

El número 2 de la Serie *Estudios Introductorios sobre el Juicio de Amparo* se refiere a la improcedencia de la acción de amparo. Con base en bibliografía abundante y fuentes legales, jurisprudenciales e internacionales, se desarrollan el concepto, la evolución histórica y el marco jurídico de dicha institución, y se analiza cada una de las fracciones del artículo 61 de la Ley de Amparo, junto con las causales de improcedencia derivadas de la jurisprudencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación.

INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL APLICADA, *SERIE,* NÚM. 4. UNA INTERPRETACIÓN CONVENCIONALISTA DE LA VALIDEZ JURÍDICA EN LA TEORÍA INSTITUCIONAL DEL DERECHO

La obra se refiere a dos de las corrientes más influyentes del positivismo jurídico contemporáneo: el convencionalismo y el institucionalismo. El primero postula que cada sistema jurídico descansa, realmente, sobre una convención social, en tanto que el segundo pretende explicar la naturaleza del derecho en términos de la relación entre la práctica jurídica y las relaciones sociales. En este libro de Ismael Martínez Torres se propone conectar ambas apuestas teóricas para defender una teoría de la validez jurídica.

Informes:
Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Bibliohemerográficas

El derecho como libertad: la teoría tridimensional del derecho.
Autor: Carlos Fernández Sessarego.
Clasificación:
C300
F476d
Pie de imprenta:
Lima, Perú, Motivensa, 2017. 182 páginas; 24 cm.
[ISBN 9786124144240]

Obra que contiene una propuesta referente a la Teoría general del Derecho desde el ámbito académico peruano. El autor identifica los modelos que configuran y justifican al Derecho como ciencia. Posteriormente, analiza los conceptos de norma jurídica, individuo en sociedad y valores. Finalmente, expone un diseño del concepto de libertad que se integra a un sistema jurídico funcional.

Sobre la Teoría pura del derecho: homenaje a Hans Kelsen por los 80 años de la primera edición de Reine Rechtslehre.
Editores: David Sierra Sorockinas, Roberth A. Uribe Álvarez; [autores Enrique P. Haba [y otros ocho]].
Clasificación:
C500
S627s
Pie de imprenta:
Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia, 2016. 255 páginas; 17 cm.
[ISBN 9789587725865]

Compendio de ensayos en torno a la Teoría pura del derecho, en los cuales se presentan los postulados de Kelsen y la creación de modelos teóricos y técnicos a partir de sus propuestas. Se analizan temas como la interpretación jurídica Kelseniana, la validez de la norma y el concepto de violencia como potestad del Estado. Finalmente, ofrece un estudio respecto a la confrontación doctrinal y legislativa existente en la actualidad, en virtud del surgimiento de nuevas tendencias garantistas provenientes del neoconstitucionalismo.

Derecho ambiental y desarrollo sustentable: homenaje al Dr. Jorge Atilio Franza.
Coordinadores:
Gustavo González Acosta; autores Abreu, Luciana [y otros veintiséis].
Clasificación:
F880.157
D473.4d
Pie de imprenta:
Buenos Aires, Argentina: Ediciones Juridicas, 2015. 548 páginas; 23 cm.
[ISBN 9789507581427]

Compendio de ensayos relativos al deterioro medioambiental desde la perspectiva jurídica en Sudamérica. Se exponen temas como la regulación legislativa de las actividades humanas contaminantes, el aprovechamiento de los recursos naturales, la rehabilitación de los nichos ecológicos y las alternativas respecto de fuentes de energía, así como la obtención de combustibles mediante la gestión de desechos industriales y basura. Finalmente, para el caso específico de Argentina se presentan nuevas metodologías instrumentadas en la administración pública respecto del uso de tierras cultivables, seguridad alimentaria, acceso al agua potable, establecimiento de áreas restringidas a la actividad humana y desarrollo de energías limpias.

La oralidad en los procesos.
Autor: Ernesto Jinesta L.
Clasificación:
H030.190
J5630
Pie de imprenta:
Quito, Ecuador: Cevallos Editora Jurídica, 2016. 140 páginas; 18 cm.
[ISBN 9789978392775]

Estudio de Derecho Comparado respecto a la oralidad en los procesos civiles y penales en el ámbito latinoamericano. Análisis de las perspectivas teóricas y legislativas concordadas con su respectiva práctica forense en los Tribunales nacionales de países como: Ecuador, Uruguay, Costa Rica y Colombia, por mencionar algunos. Del mismo modo, se ofrecen comentarios de las prácticas jurisdiccionales observadas a partir de la habilitación de los sistemas orales en la región. Finalmente, se compilan las propuestas para la elaboración de un código modelo en la materia para América Latina.

Justicia de las pequeñas causas.
Autora: María Silvina Azurmendi
Clasificación:
H190
S548j
Pie de imprenta:
Bogotá, Colombia: Leyer, 2016, 107 páginas; 21 cm.
[ISBN 9789587694567]

Obra sobre el estudio de los juicios civiles calificados de cuantía menor en el Código Civil argentino. Se explican los asuntos a través de sus causas, conceptualización y características. Se hace mención de los requisitos para su tramitación ante los Tribunales competentes, así como las soluciones alternativas incluyendo la Justicia de Paz. Finalmente, se analiza el funcionamiento del Sistema Interamericano de Justicia.

El Ministerio Público en el sistema acusatorio.
Autor: Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre.
Clasificación:
H650.153
P462m
Pie de imprenta:
Lima, Perú: Instituto Pacífico, 2016. 346 páginas; 24 cm.
[ISBN 9786124328282]

Estudio pormenorizado del nuevo sistema penal acusatorio en Perú. El autor señala la aplicación progresiva del sistema, el cual prevé nuevas funciones y responsabilidades de los ministerios públicos; asimismo, analiza la reglamentación y las reformas en cuanto a las atribuciones dentro del esquema de legislación procesal penal.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:
desarrollodecolecciones@mail.scjn.gob.mx
Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:
https://www.scjn.gob.mx/biblioteca-digital-y-sistema-bibliotecario/boletin-novedades

Suprema Corte
de Justicia de la Nación
Salvaguarda de tus derechos

La **Suprema Corte de Justicia ha establecido criterios** que **te benefician** en materia de **educación, equidad de género, grupos vulnerables, salud, interés superior de la niñez y derechos humanos,** entre otros.

Consúltalos en:
www.supremacorte.gob.mx @SCJNMexico @SCJN